

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA UNO
DE JUNIO DE DOS MIL SEIS.**

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las veinte horas del día uno de junio de dos mil seis, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Vázquez Castillo, y la asistencia de los señores Concejales que a continuación se relacionan:

Sres. Asistentes

D. Ángel Gavino Criado	(PSOE)
D ^a Regina Cuenca Cabeza	(PSOE)
D. Luis Miguel Núñez Chaves	(PSOE)
D. Juan Carlos Ruiz Boix	(PSOE)
D. Juan José Guillén Díaz	(PSOE)
D. José Antonio Ledesma Sánchez	(USR)
D. Francisco Rodríguez Rodríguez	(USR)
D ^a Isabel Ruiz Cáceres	(USR)
D. Juan Carlos Galindo López	(USR)
D. Fernando Palma Castillo	(PP)
D. Antonio Calero Villena	(PP)
D. José Ramón Ramírez Torti	(PP)
D. José Antonio Cabrera Mengual	(PP)
D ^a Almudena Santana Romero	(PP)
D. Luis Navarro Sampalo	(PP)
D. Jesús Mayoral Mayoral	(PIVG)
D. José Enrique García Sainz de Medrano	(IU-CA)

No asisten

D ^a Herminia María Moncayo Agüera	(PSOE)
D. Jacinto Merino Merchán	(PP)
D ^a María Obdulia Muñoz Mateos	(CNA)

Asistidos por el **Secretario General**, D. Miguel Pacheco Ocaña, que certifica.

Está presente el **Sr. Interventor de Fondos**, D. José Luis Campoy Valverde.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las veinte horas y, una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:

1.- Lectura y aprobación, en su caso, actas sesiones anteriores.

Seguidamente se da lectura a los borradores de las actas siguientes:

- Sesión extraordinaria celebrada el día 6 de abril de 2006.
- Sesión ordinaria celebrada el día 6 de abril de 2006.
- Sesión ordinaria celebrada el día 4 de mayo de 2006.

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: En el Acta del Pleno del día 4/05/06, un servidor hizo una intervención que, a instancias del Señor Alcalde, después de disculparme retiré lo que había dicho y, por tanto, entendía y entendemos, que no debe figurar en el Acta. Por tanto, ruego se retire el párrafo que se inicia en la página 41 donde dice: “El Sr. Cabrera Mengual dice:”, hasta la página 42 que termina la intervención y comienza la del Señor Palma Castillo.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar los borradores que se mencionan en la parte expositiva de este acuerdo en todas sus partes.

2.- Modificación Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Dada cuenta de Memoria de Alcaldía, que dice:

“Memoria de la Alcaldía-Presidencia relativa a la modificación de Ordenanzas Fiscales Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

VISTO el proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

VISTO el informe emitido por la Intervención de Fondos.

La Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

Primero.- Modificar el Artículo 18 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, siendo su nueva redacción la siguiente:

Artículo 18. El tipo de gravamen será el siguiente:

- Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana: 0,55%
- Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica: 0,55%
- Bienes inmuebles de Características Especiales: 0,70%

Segundo.- Someter este acuerdo a información pública a efecto de reclamaciones por plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz; si en este plazo no se presentan reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivo.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: pero en este caso se trata del 0,5, o sea, del 0,65 al 0,7, para las industrias y temas de carácter especiales y, lo vamos a aprobar.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Modificar el Artículo 18 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, siendo su nueva redacción la siguiente:

Artículo 18. El tipo de gravamen será el siguiente:

- Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana: 0,55%
- Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica: 0,55%
- Bienes inmuebles de Características Especiales: 0,70%

SEGUNDO.- Someter este acuerdo a información pública a efecto de reclamaciones por plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz; si en este plazo no se presentan reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivo.

3.- Revisión IPC Empresa Cespa.

Dada cuenta de los siguientes expedientes:

A) Revisión del canon anual del contrato del servicio de recogida de basuras, limpieza viaria en el casco urbano de San Roque, con la Empresa Cespa, incrementándolo con el IPC del año 2005.

B) Revisión del canon anual del contrato del servicios de recogida de basuras, limpieza viaria, limpieza extraordinaria, en el Término Municipal con la empresa Cespa, incrementándolo con el IPC del año 2005.

Vistos los informes jurídicos favorables que obran en los expedientes, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

A) Aprobar la revisión del precio del contrato de Gestión de Servicios de recogida de basuras, limpieza viaria en el casco urbano de San Roque, incrementándolo con el IPC oficial del año 2005, con efectos de enero de 2006.

B) Aprobar la revisión del precio del contrato de Gestión de Servicios de recogida de basuras, limpieza viaria, limpieza extraordinaria, incrementándolo con el IPC oficial del año 2005, con efectos de enero de 2006.

4.- Aprobación inicial del Proyecto de Bases y Estatutos de la Junta de Compensación de la Zahonera Chica, del Área 001-ES del PGOU de San Roque.

Dada cuenta de expediente de aprobación inicial del Proyecto de Bases y Estatutos de la Junta de Compensación de la Zahonera Chica, del

Área 001-ES del PGOU de San Roque, promovido por D. José Hidalgo Gómez, S.L.

Visto el informe jurídico y técnico favorables que obran en el expediente, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Bases y Estatutos de la Junta de Compensación La Zahonera Chica, del área 001-ES del PGOU de San Roque, promovido por José Hidalgo Gómez, S.L.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a José Hidalgo Gómez, S.L. y a D. Salvador Mescua Laza para que se pronuncie en el plazo de 15 días por cualquiera de las siguientes alternativas:

- Participar en la gestión del sistema adhiriéndose a la Junta de Compensación en constitución con los derechos y obligaciones que correspondan (artículo 129.3.a. LOUA).
- No participar en la gestión del sistema, renunciando a su derecho a integrarse en la Junta de Compensación y solicitar la expropiación del suelo, bienes y derechos que estuvieran afectos a la gestión del área (artículo 129.3.b. LOUA).

Si transcurrido dicho plazo no hubiera efectuado ninguna de las opciones referidas, el sistema seguirá en régimen de aportación forzosa, mediante reparcelación, conforme a lo dispuesto en el artículo 129.4 de la LOUA.

TERCERO.- Someter el presente acuerdo junto con el proyecto de estatutos y bases de actuación a información pública por plazo de 15 días hábiles, mediante anuncios en el BOP y Edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

5.- Aprobación definitiva de Modificación de Estudio de Detalle del Área SR-21 del PGOU de San Roque, Parcela “C”.

Dada cuenta de expediente de aprobación definitiva de modificación de Estudio de Detalle del Área SR-21 del PGOU de San Roque, Parcela "C", promovido por Gestora Inmobiliaria Bahía de la Luz, S.L.

Visto el informe jurídico favorable que obra en el expediente, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo.

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: Siguiendo nuestra argumentación de inicio en cuanto a esta parcela, nuestro voto va a ser negativo y, va a ser negativo no porque no queramos que se hagan viviendas, claro que sí queremos, pero no en estas circunstancias y, quiero hacer un recuerdo de cuál es el origen que nos trae hoy aquí al Pleno, que es una modificación del Estudio de Detalle solicitado por la empresa a la que Emroque permuta esa parcela. Esa parcela la cedió de forma gratuita este Ayuntamiento en sesión plenaria donde picamos todos, y todos votamos a favor, fue por unanimidad, el día 4/11/2004, toda la Corporación siente que es una buena labor de que Emroque haga viviendas sociales y, con aprovechamientos del 10%, ha habido una parcela en la zona del Calvario donde se pueden hacer nueve viviendas. Todos entendíamos que era una buena labor el que el Ayuntamiento cediera a Emroque, la empresa municipal de la vivienda, para gratuitamente esa parcela para que hiciera viviendas sociales, que es el objetivo fundamental, primario y último de esa empresa municipal, pero después nuestra sorpresa ha ido creciendo, no con el tamaño de nuestros ojos, sino con nuestra capacidad de asombro y, nos encontramos que por el capricho de alguien de comprar una parcela al lado del Arroyo de la Madre Vieja, en la que se gastó Emroque ciento catorce millones de pesetas, después esa parcela había que hacer un parque, un parque que no sabemos qué funcionalidad tiene, porque en ningún momento se nos ha aclarado nuestro planteamiento de que si es posible un parque donde va a haber niños esté ubicado al lado de una vía rápida, de una autopista. Esa pregunta la hemos formulado en el Pleno y, como muchas otras pues no ha sido contestada. Entonces, había que hacer ese parque, que se le ha llamado de los perfumes, yo le llamaría el parque de la soledad porque todavía no he visto a nadie allí ubicarse y, resulta que la obra parece que cuesta hacerla 23.702.850 pesetas y, se le encarga a Gestora Bahía de la Luz y, entonces, esta empresa le permuta por esa cantidad a Emroque, la parcela que el Ayuntamiento había cedido para hacer viviendas de protección oficial pues se la permuta para que haga un parque, que no sabemos muy bien a quién va dirigido y quién lo va a

disfrutar. Además, entendemos que es ilegal y, entendemos que es ilegal porque la Ley del Suelo de Andalucía establece que cuando se enajena patrimonio pues no se puede permutar por obras, sino que tiene que ser patrimonio si se adquiere es para tener patrimonio y, si se obtiene ventas o dinero de algún sitio es para comprar patrimonio, pero que no se puede destinar una parcela que iba dedicada a viviendas sociales a permutarla por una obra, una obra para la realización de un parque. Entendemos que se sale fuera de las normas de la legalidad. En función de todas estas cosas sabemos que, y hemos preguntado y, se nos ha contestado en la Gerencia de Urbanismo que, ¿por qué Emroque no hacia esas nueve viviendas?, ¿por qué motivo lo tenía que hacer una empresa privada?, se nos contestó que no era rentable. Mayor fue nuestro asombro porque entendemos que la empresa Municipal de la Vivienda no debe buscar la rentabilidad, sino debe buscar ser una empresa social con el menor coste posible, evidentemente, pero que no debe buscar su lucro y, sobre todo nos sigue asombrando mucho más que para Emroque no sea favorable el hacer esas viviendas y sí lo sea para una empresa privada. Por tanto, no estamos de acuerdo con que esa parcela haya sido permutada por unas obras para realizar un parque periurbano que se llama y, por tanto, no estamos de acuerdo en que se modifique el Estudio de Detalle para hacer unas viviendas que no las va a hacer Emroque sino que lo va a hacer una empresa privada.

El Sr. Mayoral dice: Bueno, yo no voy a andar mucho más porque se ha discutido mucho en la Gerencia y otras veces, lo que sí le ruego que yo a Ud. Señoría como Presidente de Emroque, le tengo solicitado por escrito el contrato de la permuta, que no sabemos en qué condiciones se ha hecho y, que espero que nos lo dé, que hace tres semanas que lo entregué y, todavía no nos han dado ni siquiera el contrato de esa permuta.

La Corporación Municipal, con el voto en contra del PP (6 votos) y PIVG (1 voto); y el voto a favor de IU-CA (1 voto), USR (4 votos) y PSOE (6 votos), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Documento de modificación de Estudio de Detalle del Área SR-21 del PGOU de San Roque, parcela “C”, con arreglo al documento redactado por el Arquitecto D. Juan Manuel Sánchez del Pozo, con número de visado 338605, promovido por GESTORA INMOBILIARIA BAHÍA DE LA LUZ, S.L.

SEGUNDO.- Publicar el Acuerdo de Aprobación Definitiva en el BOP en virtud de lo dispuesto en el artículo de la LOUA en relación con el 70.2 de la LRBRL, previo depósito del presente acuerdo en el Registro Local de Instrumentos de Planeamiento.

TERCERO.- Estudio de Detalle: 656,25 m².

6.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle del Área 001-TC “Torre carbonera” del PGOU de San Roque.

Dada cuenta de expediente de aprobación definitiva del Estudio de Detalle del Área 001-TC “Torre carbonera” del PGOU de San Roque, promovido por Sociedad Colombina de Promociones Inmobiliarias, S.A.

Visto el informe jurídico y técnico favorables que obran en el expediente, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo.

El Sr. Cabrera Mengual dice: En primer lugar, antes de entrar en el fondo de la cuestión, quiero pedir al Señor Alcalde, que retire este expediente de este Pleno y, se lo pido en función a lo que dice el ROF, el ROF dice en el apartado: “Preparación de las Sesiones: el primer acto de la Sesión es la preparación del Orden del Día, o sea, la relación de los asuntos que se van a tratar en la Sesión. La formación del Orden del Día corresponde al Alcalde, artículo 78.2 del ROF. Si lo que se lleva a la Sesión es la resolución de un expediente”, que es este caso, “este tiene que estar concluso y entregado al Secretario tres días antes de la fecha de celebración de la Sesión”, dado que el nuevo informe emitido por el Arquitecto responsable es de fecha 31 de mayo, entendemos que está fuera de plazo y, por tanto, legalmente este asunto no se puede tratar en ese Pleno.

El Sr. Alcalde dice: Primero, el mes pasado se trajo este mismo punto y se dejó sobre la mesa precisamente para aclaración de cuál era la situación y, también lo que era el informe técnico. Ya comenté en la Junta de Portavoces, que Ud. no estuvo, que el técnico que tenía que pasar el informe pues ha estado unos días de vacaciones y, cuando vino, pues agregó al expediente que existía lo que era la interpretación que los demás habíamos tenido y, que él mismo, una vez que tenía la mayor información, ha hecho. Luego entonces, creemos que ha estado suficientemente el tiempo necesario para tomar la decisión y luego también, aunque no

estuviera los tres días que pueden creerse que es lo que la Ley dice, permite, pero es una ampliación de algo del expediente que ya existía y, que se ha dado a conocer pues con dos días de antelación, pues para que hubiéramos tenido, con copias incluidas, pues el informe necesario para poder tomar una decisión. Se trae aquí porque consideramos que una vez que conocemos lo que es la historia de este expediente, no tenemos tampoco ningún derecho a perjudicar a ninguna empresa que lo tiene todo correcto y, que no podemos hacerles responsables o perjudicarles como ya he dicho, porque nosotros decidimos de no llevarlo a aprobación en el último Pleno, por eso es por lo que lo traemos y, consideramos que ha habido buena fe en cuanto a traer la modificación del informe de los técnicos. Otra cosa es que no estuvieran conformes con ello, pero en cuanto a un par de folios que es lo que supone ese informe, hemos tenido tiempo todos de verlo para decidir.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Bien Señor Alcalde, yo estaba seguro de cuál iba a ser su respuesta, pero mi obligación es poner de manifiesto la falta de legalidad, como argumentaré después en otros aspectos de este problema, y que todo el mundo sepa lo que va a votar y todo el mundo sepa a lo que se atiene. Y, además, estaba seguro de que Ud. iba a responderme de esta forma porque en la página 23, después del amplio debate que tuvimos desde la página 13 a la 24 de ese Pleno, el Acta dice, dice el Señor Alcalde después de reanudarse el Pleno porque hubo un receso: “La respuesta de esta Presidencia de acuerdo con todo el Equipo de Gobierno, es entender que políticamente estamos de acuerdo en la definición que traemos y, que la volveremos a traer en las mismas condiciones para intentar la aprobación del mismo”. Por tanto, no entiendo entonces por qué lo retiró, porque estaba claro que pensaba aprobarlo en plan de que costase lo que costase y, por tanto, pues el haberlo retirado el otro día del Orden del Día, haberlo dejado sobre la mesa con ese ánimo ya de volverlo a aprobar en las mismas condiciones, pues trae estas consecuencias. Por eso digo que ese informe. Señor Guillén si es tan amable me deja, gracias. Por eso digo que ese informe debe ser importante cuando parece que esos dos A4 pueden modificar la opinión fundamentalmente de las personas del gobierno, pero que la nuestra la tenemos muy clara y, por eso digo que tenía que estar en las fechas y en las horas que marca el ROF y no el mismo día, independientemente de que yo no le supongo mala fe a nadie, pero estoy poniendo sobre la mesa hechos que son claros, concisos, constantes y sonantes. Y habida cuenta que Ud. no lo quiere retirar, pues pasaremos a entrar en el fondo de la cuestión. Evidentemente, creo que el informe del

Señor Arquitecto no ha cambiado en nada, porque vuelve a no concluir dice: “Por todo ello se realiza la siguiente aclaración: no es de aplicación las determinaciones del documento de revisión que tienen un carácter informativo”, o sea, que el Plan General, la revisión del Plan General que Uds. aprobaron con su voto, nada más que tiene carácter informativo, mero carácter informativo, no tiene carácter de Ley, yo no sé en qué país estamos viviendo y, después dice: “Sí le es de aplicación todas aquellas determinaciones establecidas por el Plan vigente”, el Plan vigente es el Plan que intentan Uds. superar que es el del 2000 y, dice finalmente: “Es por ello que el documento presentado para su aprobación definitiva se considera ajustado al planeamiento que le es de aplicación”, pero está hablando del planeamiento antiguo, no del moderno, y por tanto adecuado para su aprobación. ¿Y en qué se basa el Señor Arquitecto que informa a petición del Gobierno Municipal?, se asienta fundamentalmente en dos pilares, dos pilares que, para mi, no se sostienen y, no se sostienen porque dice que uno de los motivos es que en esa área no están suspendidas las licencias. Como todos sabemos, cuando hay un Plan aprobado y hay una revisión de Plan, cuando hay confrontación entre ambas versiones del documento urbanístico, las licencias deben suspenderse, que Uds. no las hayan suspendido, Uds. sabrán los motivos por los cuales no las han suspendido, porque está claro que la aprobación inicial de este planeamiento la hicieron antes de aprobar inicialmente el Plan General, por tanto, ya tenían una referencia y, por eso, insistimos y, no existe en este convenio, ni en ninguno de los que Uds. están manejando, que todos los convenios urbanísticos, puesto que modifican el planeamiento, deben llevar obligatoriamente un informe del Señor que está redactando el Plan General porque si no aquí nos podemos volver locos y, aquí no se va a entender nadie. Y dice la Ley del Suelo de Andalucía, no lo dice el Partido Popular, ni lo dice Pepe Cabrera, en su artículo 27.2 sobre la suspensión de aprobaciones y otorgamientos de autorizaciones de licencias urbanísticas, en su punto dos dice: “El acuerdo de aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento, determinará la suspensión por el plazo máximo de un año del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas, en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas, supongan modificación del régimen urbanístico vigente”. Este planeamiento modifica el anterior y, como modifica el anterior es motivo de suspensión de licencias, otra cosa es que Uds. no lo hayan incluido en la aprobación inicial por error o por omisión, quiero pensar. Por tanto y, vuelvo a repetir, si hay confrontación de planeamientos no se puede dar licencia y, en el momento en que aquí se apruebe el Estudio de Detalle,

mañana el promotor, con todo derecho, pedirá licencia y, podrá empezar a hacer su urbanización que es lo que quiere. Por tanto, entiendo que legalmente estamos fuera de órbita. Y el otro pilar donde se apoya esta argumentación donde el Arquitecto no concluye, es que en medio hay un convenio urbanístico, un convenio urbanístico que modifica el planeamiento. Vuelvo a repetir lo que dije la otra vez, un convenio urbanístico no es más que una declaración de intenciones y, si para aprobar un Estudio de Detalle, que es lo que intentan Uds. que hagamos, que es una fase menor de planeamiento, hay que traerlo a Pleno, si ese convenio no solamente modifica ese Estudio de Detalle, sino que modifica el Plan General, hombre, eso no se puede aprobar en una esquina en la Gerencia, porque, además, la Gerencia no está legalizada para aprobar convenios urbanísticos y, les leo, porque parece que a base de repetir las cosas alguno se entera alguna vez, funciones del Consejo de Gerencia, dicen los Estatutos de la Gerencia que están aprobados por unanimidad por esta Corporación: “Autorizar los convenios con organismos públicos o con personas privadas para el mejor desarrollo de los fines de la Gerencia”, autorizar y, cuando quiere decir aprobar lo dice, porque en el apartado siguiente dice aprobar las plantillas y convenios, o sea, que autorizar, que yo sepa, en castellano no es lo mismo que aprobar, si alguien me sabe encontrar el paralelismo de las nomenclaturas, pues yo se lo agradecería, pero, además, de lo que afecta al Consejo de Gerencia también he querido ser respetuoso y valorar las competencias que tiene el Señor Presidente del Consejo de la Gerencia, a efectos el Alcalde y, dice: “Acordar convenios en materia urbanística con organismos públicos, entes privados y particulares, dando cuenta al Consejo”, acordar, que no dice aprobar y, en el apartado siguiente dice: “Aprobar inicialmente los expedientes de limitación de unidades de tal y de de tal”. Cuando la norma quiere decir y, dice aprobar, lo dice y, cuando dice acordar pues lo dice también. Por tanto los dos pilares donde se apoya tanto el razonamiento jurídico como el razonamiento técnico de que no hay suspensión de licencia. Si no hay suspensión de licencia habrá que pedirle responsabilidades a quién sea responsable de que en un área donde se confrontan dos Planes, el antiguo y el moderno, no se hayan suspendido las licencias, alguien tendrá que explicar por qué y, en segundo lugar, apoyarse en un convenio urbanístico para hacer esta aprobación y esa modificación. Señores, repito y, mientras nadie me lo demuestre y, les aseguro que iré hasta las últimas instancias, la Gerencia no tiene competencias para aprobar convenios urbanísticos, lo tiene única y exclusivamente el Pleno, que es el que tiene las competencias de planeamiento.

Y como yo siempre al final les pongo un ejemplo didáctico, pero traigo demasiados papeles y en algún momento se me pierden, acabamos de recibir una nueva Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que se refiere a una Sesión extraordinaria que pedimos en su momento, porque queríamos conocer algunos aspectos de Emadesa y, pedimos un Pleno extraordinario o una Junta General extraordinaria, que nos fue denegada. El Juzgado de lo Contencioso de Algeciras nos dio la razón, pero el Ayuntamiento recurrió y ha perdido y, me acaba de llegar el 26 de mayo, la Sentencia de 3 de mayo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que condena a este Ayuntamiento en costas y, como ésta van a venir siguiendo más, esto le va a costar una rica plata a los contribuyentes de este Ayuntamiento. Pero lo que quería, además de contarle que hemos ganado de nuevo otra Sentencia en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, no en la esquina, dice la Sentencia: “Se ha vulnerado el artículo 23.2 de la Constitución Española, pues son primordialmente los representantes políticos de los ciudadanos, quienes dan efectividad a su derecho a participar en los asuntos públicos a través de su labor de control y fiscalización”, es lo que llama el Alcalde en sus declaraciones enfrentamiento, que no le gusta la política de enfrentamiento, pero lo dice la Constitución Española, “ejercicio de las responsabilidades de gestión que, en su caso, ostenta el Concejal”, y atento al párrafo siguiente: “quien debe responder civil y penalmente de los actos y omisiones en el ejercicio de su cargo”, el que avisa no es traidor.

Consideramos que este planeamiento no debe ser aprobado puesto que hay una confrontación de ambos Planes Generales y, porque, además, no se puede utilizar como recurso el convenio firmado con la empresa puesto que entendemos, y si lo tenemos que llevar a los Tribunales pues lo llevaremos a ver quién nos da la razón, de que con acordar y no sé qué otra palabra más, no es lo mismo que aprobar y, por tanto, el Consejo de Gerencia no tiene ninguna competencia, repito, ninguna, para aprobar convenios. Y con esto, como nuestra labor es la de fiscalizar, si Uds. dan su voto favorable, por favor quiero que todo el mundo se identifique a la hora de votar, e iremos a los Juzgados.

El Sr. Gavino Criado dice: Ud. dice que teníamos claro que queríamos aprobar el tema, evidentemente. Nosotros estamos por el progreso de San Roque y por el desarrollo de nuestro municipio, lo que está clarísimo es lo que Ud. pretende con cada uno de los puntos que Ud. defiende en este Pleno, es paralizar el progreso de San Roque y no dejar que este Equipo de Gobierno siga trabajando, eso está claro. Ud. ha

esgrimido en un principio, para asustar a todo el Equipo de Gobierno, unos razonamientos meramente formales, cuestión de forma, es decir, no se ha presentado, ¿exactamente que día dijo Ud. que se había presentado?, ¿el día 31?, bueno, puede que sea cierto. El Sr. Cabrera Mengual dice: No, puede no..... es El Sr. Gavino Criado dice: Pero por favor Ud. ha mandado al Señor Guillén a callar, yo le pido que se calle cuando yo estoy hablando ¿de acuerdo?. Entonces, verá, Ud. ha sido contundente cuando ha hablado sobre el documento que está aquí que hace el Arquitecto Municipal, y ha dicho que es una resolución, mida Ud. las palabras esto no es una resolución es una aclaración al expediente, aclaración, lo pone aquí arriba, ¿vale?, eso por un lado y, como le digo como Ud. esgrime un tema formal, yo solicito al Secretario si es posible, que me diga si es posible que este Punto lo traslademos a Asuntos de Urgencias, ¿es posible Señor Secretario?.

El Sr. Secretario General dice: Pero no es necesario.

El Sr. Gavino Criado dice: Bueno, pero ¿sería posible?

El Sr. Secretario General dice: Se puede declarar la urgencia.

El Sr. Gavino Criado dice: ¿Podemos declarar la urgencia en este momento no?, pues entonces le pido al Señor Alcalde que solicite que se declare la urgencia en este momento y, por lo tanto, saquemos adelante este Punto obviando ese tema formal que el Señor Cabrera pretendía, esa pequeña piedrecita que el Señor Cabrera quería poner.

La Corporación Municipal, con el voto en contra del P.P. (6 votos); la abstención del PIVG (1 voto); y el voto a favor de IU-CA (1 voto), USR (4 votos) y PSOE (6 votos), **ACUERDA:**

Declarar la urgencia.

El Sr. Alcalde dice: ¿Es necesario Señor Secretario trasladarlo al Punto 10 de los Asuntos de Urgencia o, lo podemos tratar ahora mismo?.

El Sr. Secretario General dice: No, no, no.

El Sr. Gavino Criado dice: Se puede votar ya, estamos en votación.

El Sr. Secretario dice: Aquí es.

El Sr. Alcalde dice: Bien, tratando como hemos dicho anteriormente que hemos intentado con la mejor buena fe, de dar respuesta después de haber tenido un mes paralizado algo que legalmente y, es cuestión de interpretación que tendrá que decidir para quién lo tenga que hacer, para nuestros técnicos y nosotros, aceptamos que esta aprobación en este Punto reúne todas las condiciones necesarias para que no lo demoremos más en perjuicio de lo que es el desarrollo tan necesario para nuestro municipio. Entonces por favor votos.

La Corporación Municipal, con el voto en contra del P.P. (6 votos); la abstención del PIVG (1 voto); y el voto a favor de IU-CA (1 voto), USR (4 votos) y PSOE (6 votos), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del Área 001-TC “Torrecarbonera” del PGOU, T.M. de San Roque, promovido por SOCIEDAD COLOMBINA DE PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.A. con arreglo al proyecto redactado por los arquitectos D. Luis A. Blanco y D^a. Esperanza Palencia Martín, al no encontrarse el mismo afectado por el apartado Tercero del Acuerdo Plenario de 11 de febrero de 2005 referido a suspensión de Autorizaciones y Licencias, y por ello resultar coherentes sus determinaciones con las del Planeamiento General vigente, así como con el Convenio Urbanístico de fecha 04/05/05.

SEGUNDO.- Incluir las determinaciones del presente Estudio de Detalle, conformes con el Convenio Urbanístico de fecha 04/05/05, en el Documento de Revisión del PGOU de San Roque, para su aprobación provisional.

TERCERO.- Asimismo, en cumplimiento del mencionado convenio, no se materializarán los aprovechamientos previstos en el mismo hasta la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación, que quedará asimismo supeditada a la aprobación Provisional del PGOU.

CUARTO.- Desestimar las alegaciones hechas por Alcadesa Inmobiliaria, S.A., Alcadesa Holding, S.A., por parte de Ecologistas en Acción, en base a lo dispuesto en el informe técnico.

QUINTO.- Se estará a los condicionantes expuestos en los informes técnicos.

SEXTO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el BOP en virtud de lo dispuesto en el art. 41 de la LOUA en relación con el 70,2 de la LRBRL, previo depósito del presente acuerdo en el Registro Local de Instrumentos de Planeamiento.

7.- Propuesta aceptación de donación de grabados sobre Gibraltar.

Seguidamente se da cuenta de Moción presentada por el Teniente-Alcalde Delegado de Cultura, que dice:

“Don Juan Durán-Loriga y Rodríguez, Embajador de España (ya jubilado) manifestó en su momento su intención de donar al Ayuntamiento de San Roque una colección de grabados que sobre el tema de Gibraltar había venido recopilando durante sus años de actividad profesional. En fecha 4 de abril pasado procedió a la entrega en el Grove de la relación de grabados que se adjuntan en presencia del Secretario General de este Ayuntamiento.

La única condición impuesta por el Sr. Durán-Loriga para la cesión fue que la colección no se separara nunca. Entendiendo que esta condición es perfectamente asumible por el Ayuntamiento, tengo el honor de proponer al Pleno:

1º) Aceptar la donación efectuada por don Juan Durán-Loriga y Rodríguez de grabados, cuya relación consta en el expediente, sobre Gibraltar.

2º) Aceptar la condición impuesta por el Sr. Juan Durán-Loriga y Rodríguez por lo que la colección deberá permanecer íntegra en todo caso, prohibiéndose la exposición parcial de la misma.

3º) Manifestar al Sr. Juan Durán-Loriga y Rodríguez el agradecimiento de esta Corporación por la donación mencionada.

4º) Remitir certificación de este acuerdo al donante.”

Abierto el debate el Sr. Gavino Criado dice: Estos grabados son los que ya todo el mundo conocemos que tuvimos la suerte de recoger gracias a, yo creo, que al bien hacer de don Juan Durán-Loriga que es un Embajador Español, ha sido mucho tiempo diplomático, ha sido Embajador en París, Secretario General de Europa de África, de España y, este Señor

durante un periodo de su vida fue Delegado por el Ministro Castiella para que se dedicara a los asuntos de Gibraltar y, tuvo a bien recorrer el mundo e ir recogiendo grabados sobre Gibraltar de todas las épocas. Como anécdota puedo decir que tenemos un grabado de Gibraltar justo del año en el que se funda nuestra Ciudad, tenemos un grabado de 1706, entiendo que es una maravilla, además, con un error tipográfico que ya conoceréis y, que en el mes de agosto y el cuatro de agosto, pretendemos inaugurar esta exposición y, simplemente lo que traemos aquí es la propuesta de aceptación de esa donación por parte de don Juan Durán-Loriga.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

8.- Propuesta de aceptación de donación de estatua.

Seguidamente se da cuenta de escrito, que dice:

“D. Carlos Corbacho Román, con D.N.I. 31.976.002-E domiciliado en San Roque, en la Barriada de Torreguadiaro por el presente documento dona al Ilustre Ayuntamiento de San Roque, la obra consistente en un toro de bronce, y cuyas medidas son 2.40 de largo por 1.50 de alto, y 80 de ancho.”

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: Nosotros estaríamos de acuerdo y votaríamos a favor, pero sí nos gustaría que el documento estuviese firmado por alguien del Ayuntamiento, este documento nadie lo ha recibido todavía, no sé si esto es legal o tendrá que firmar alguien que está en el Ayuntamiento y, después aprobarlo.

El Sr. Alcalde dice: Es propuesta de aceptación, la aprobamos que la aceptamos y lo puede firmar desde el Secretario que dará cuenta.

El Sr. Fernando Palma dice: No está firmado, ¿no hay que firmarlo?.

El Sr. Alcalde dice: No

El Sr. Secretario General dice: La donación es del interesado al Ayuntamiento, ¿no?. El Sr. Alcalde dice: Del que lo firma. Si lo firmamos aceptándolo, lo tenemos que aprobar.

El Sr. Palma Castillo dice: Si lo vamos a aceptar, pero normalmente siempre he visto todos los expedientes y el que acabamos de aprobar, que cuando se dona algo, en este caso se trata del toro de la Plaza de Toros, que alguien lo ha donado, un tal Señor Corbacho, pero no hay un acta de que el Ayuntamiento lo ha recibido, todos sabéis que está allí, para que conste en Acta que alguien tiene que firmar que se ha recibido el toro.

El Sr. Alcalde dice: Vamos a aprobarlo primero, aceptar la donación y, luego firmaremos que lo hemos aceptado.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aceptar la donación de la escultura descrita en la parte expositiva de este acuerdo.

9.- Control de los Órganos de Gobierno.

Dada cuenta de los Decretos de Alcaldía del mes de abril de 2006, cuya numeración es la siguiente:

- Abril 2006 del 724 al 964.

El Sr. Calero Villena dice: En el número 406, dice: “Reconocer la obligación y ordenar el pago de 2.000 euros al Club de Fútbol Campamento”. Me gustaría saber: ¿quién es el Presidente?, ¿quién ha recibido los 2.000 euros? y, ¿dónde está el club?, porque tengo entendido que en Campamento ahora no hay ningún club y, como me imagino que esto es para el tema de la limpieza, me imagino que será para la limpieza del Campo de Fútbol Siete, ya que se van a pagar 2.000 euros, pues me gustaría que no tuviésemos que traer más fotos del estado de abandono en el que se encuentra el Campo de Fútbol Siete.

Pasamos al 407, que es reconocer la obligación y ordenar el pago de 2.000 euros a la Asociación de Vecinos San Juan de Taraguilla. Me parece correctísimo y, a parte lo voy a repetir en este Pleno, ya lo dije en los demás Plenos, que por qué no con las demás asociaciones y clubes deportivos, ¿por qué no?, ¿por qué hemos tenido que llegar a la conclusión que hemos tenido que llegar con la empresa para el mantenimiento de los campos de fútbol?, con lo fácil que era seguir con las cosas que estaban bien hechas y, lo mismo que se hace con la Asociación de Vecinos San

Juan, se hubiera hecho con las demás asociaciones y clubes de fútbol que lo estaban haciendo bastante bien y, hubiera sido una ayuda para esas asociaciones y clubes de fútbol y, aparte, lo hubieran notado bastante las arcas municipales.

Bueno aquí viene ya una, digamos, reconocer la obligación y ordenar el pago de 16.000 euros, bueno, aquí tenemos de todos los clubes de fútbol, la verdad que mirando tanto el anteproyecto de presupuesto del 2005 como del 2006, ninguno coincide con la donación. Aquí, por ejemplo, a la Asociación Deportiva Taraguilla se le han dado 16.000 euros, cuando en 2005 tiene 13.035 euros y, en 2006 está un conjunto que pone “Escuelas de Fútbol Municipal”, pero si esto es de 2005, porque son los Decretos de mayo de 2006, no sé si el Señor Concejal me puede aclarar si esto es de la temporada 2005-2006 ó 2006-2007. Si es de 2005 pues la verdad es que no coincide ni Taraguilla, no coincide ninguno, ningún club, aquí para el Deportivo de Los Olivillos pone 15.000 euros, cuando en el anteproyecto pone 11.000 euros; Club Deportivo Ciudad de San Roque, buscando en el anteproyecto pues me gustaría saber qué deporte hace este Club Deportivo Ciudad de San Roque, no sé si es rugby, no sé si me lo puede aclarar qué deporte hace el Club Deportivo Ciudad de San Roque, si es algún deporte concreto, me remito al Decreto 410, y tiene una donación, bueno, tiene ordenar el pago de 6.783 euros, entonces es que no sé exactamente si es de fútbol, si es de baloncesto, si es de ajedrez, es que no tengo idea a qué club se refiere.

El Sr. Galindo López dice: Evidentemente es fútbol y, Ud. lo debe saber porque habla mucho con los entrenadores.

El Sr. Calero Villena dice: Hablo con todo el mundo Señor Galindo, tengo la facultad de hablar con todo el mundo.

Queda la pregunta, como es ruegos y preguntas, queda la pregunta, que me gustaría y, me parece que es una contestación un poco es que dice que elplace en el Pleno, ya ve Ud. el ...place que tiene el Señor Galindo, no, pero vamos se lo digo a Ud. Señor Alcalde para que vea que me he dirigido a él con mucho estilo y

..... aquí hay una asociación de el micro, el micro, es una lástima que no quede grabado.

Viene otro, el 414, que es 5.000 euros al Club de Rugby Ciudad de San Roque, me imagino que el anterior también sería de rugby, cuando tiene asignado por el anteproyecto 3.600 euros y, a parte, yo no sé cuántos sanroqueños hay en este club y tal. 16.000 euros al Club de Tenis Gaviota

en colaboración con las escuelas de iniciación, pero aparte de esto, hay otro que son 14.000 euros para adultos, y me pregunto en el Control de los Órganos de Gobierno, resulta que aquí, por suerte, ya se están haciendo pistas de pádel en diferentes barriadas del municipio, en la Estación, en Puente Mayorga hay una, se va a hacer otra y, resulta que se ha hecho una inversión en el Club de Tenis Gaviota de 730.000 euros, creo recordar, en la última inversión que se ha hecho en el Club de Tenis Gaviota para hacer pistas de pádel y, le digo a Ud. Señor Alcalde que en terreno municipal, en terreno municipal como no podía ser de otra forma, pues luego resulta que en la Estación, donde van los ciudadanos de San Roque, cuesta 6 euros una pista de pádel y un euro más con luz, siete euros. Bueno, pues en el Club de Tenis Gaviota, donde se ha hecho una inversión por parte del Ayuntamiento, cuesta 24 euros sin luz y, 26 euros con luz y, son dos horas, porque la gente que ha ido a contratar una hora no se lo permitieron, o sea, les exigieron dos horas, y le cobraron 26 euros con luz, o sea, quiere decir, que si pone un euro menos por la luz, veinticuatro euros, ¿cómo es posible que siendo terreno municipal, que habiéndose hecho una inversión por parte de este Ayuntamiento de 730.000 euros, pueda triplicarse el precio para practicar deporte?. Señor Alcalde tome Ud. esto en consideración y tome Ud. medidas en estos temas, es que esto. El Sr. Alcalde dice: ¿Está Ud. hablando de Decretos?. El Sr. Calero Villena dice: Sí, en los Órganos de Gobierno, es un Decreto y le estoy explicando.... El Sr. Alcalde dice: El Sr. Calero Villena dice: ¿El número?, 425, número 425. Se lo digo porque ésto no puede ser, aquí alguien tiene que poner orden y creo que Ud. es la persona apropiada.

Bueno, hay otra subvención de 2.146 euros al Club de Remo Linense. Ya hace un año dije que cómo era posible que se subvencionara a los clubes de deportes de La Línea, pero parece ser que no se tomó en cuenta, 426 Señor Alcalde, 2.146 Club de Remo Linense.

Seguimos con el ajedrez, bueno, no coincide ninguno, aquí dice otro, 463, “Vistas las certificaciones de obras según relación adjunta”, Señor Alcalde ninguna relación adjunta, no he podido ver ninguna certificación de obra, “cuyo importe asciende a 514.835 euros”, esto me parece, por la cantidad así, que se refiere al nuevo pavimento del Campo de los Olivillos y, no sé si Ud. recordará en anteriores Plenos, que le dije Señor Alcalde, que allí no se habían hecho cosas que venían en el Proyecto, como levantar el albero y el transporte del albero, que suponía 18.000 euros el levantar el albero y poner otro albero nuevo, que no se hizo, y el transporte que tampoco se hizo. Se lo digo para que tengan cuidado con este tema porque Ud. ya ha firmado el Decreto, pero 514.835 euros, 463 y, voy a estar

pendiente de las certificaciones y, ver qué es lo que se ha pagado en ese campo y si se paga por obras que no se han hecho y, además, el Señor Ledesma me dijo que si yo me metía a ingeniero o a arquitecto, yo no me meto ni a ingeniero ni a arquitecto, yo tengo que hacer mi trabajo, que es controlar que se pague lo que se hace y que no se pague por más dinero de lo que se hace. 463 Señor Alcalde.

Y luego viene un Decreto también, que, bueno, esto lo conoce prácticamente, es el 922. Es relativo al informe que han hecho los Técnicos Municipales Francisco José Ortega Navarro y José Luis Mena Caravaca. Yo creo que, prácticamente, porque dice que se filtró a la prensa, en fin, ha salido en la prensa y creo que el tema lo conoce todo el mundo, pero le voy a decir una cosa Señor Alcalde, aquí en el informe técnico que está hecho con mucho esmero y bastante completito, faltan dos temas que todavía no están aquí recogidos y, le cuento, porque dice que de nueve trabajadores que tenía que haber, hay meses en que ha habido siete y otros meses en los que ha habido ocho, y dicen las cantidades que se han pagado de más, dice que en el año 2005 se pagaron 129.000 euros de más a la empresa y en el año 2006, en el primer trimestre o cuatrimestre, se han pagado 26.000 euros de más, pero que aquí no viene recogido tampoco los cinco-seis, meses que estuvo cerrado el Campo de Los Olivillos y, el año que ha estado cerrado el Campo de la Estación, o sea, que esto Señor Alcalde se puede multiplicar por dos. Le ruego que a la vista de esto, porque a lo mejor Ud. no tenía conocimiento de esto, Decreto 922, controle Ud. esto porque no sólo son los 129.000 euros más eso, sino unos cuantos meses del año 2005 y el primer cuatrimestres el año 2006.

El Sr. Alcalde dice: Digo que no hemos pagado nada de más porque no hemos pagado, quiere decir que cuando el informe técnico que se está haciendo, como Ud. bien ha dicho, con mucha pulcritud, nos valore lo que de verdad se ha hecho, se pagará con arreglo a los trabajos que se han hecho, exactamente igual que en el otro lugar.

El Sr. Calero Villena dice: Señor Alcalde, el informe técnico ya le repito, recoge dos trabajadores que no estaban, pero no los que no han trabajado, esos no lo recoge el informe.

El Sr. Alcalde dice: Ya, lo entendemos, que no se ha pagado nada es lo que quiero decir, es que como Ud. afirma “se ha pagado de más”, le digo que no se ha pagado de más, ni de menos, es que no se ha pagado nada.

El Sr. Galindo López dice: Es una puntualización nada más. Y es al ...place. Lo voy a repetir muy tranquilo para que todo el mundo me entienda, todas las cantidades que ha dicho el Señor Calero, representan el programa de actividades escuelas deportivas en el pago a monitores. Evidentemente, hay una diferencia entre lo que es un presupuesto o un anteproyecto, a lo que definitivamente es al final. En el Convenio que se firmó por parte de todos los Presidentes en el año anterior, figura una cláusula en la cual habría una revisión anual en función de los equipos participantes, unos equipos tienen más equipos, más grupos este año y, otros tienen menos. Esa es la diferencia que hay entre el año 2005 y el año 2006.

Con respecto al Decreto de 514.000 euros, evidentemente, hay un informe técnico que creo que Ud. no ha visto, o por lo menos no lo ha solicitado, en el cual dice que, efectivamente, se han detectado una serie de deficiencias a la hora de aplicar las diferentes partidas y, esa partida existente, o ese dinero de menos que no han efectuado en la obra del campo de fútbol, se va a utilizar para acometer diversas obras dentro de la misma instalación, todo ello, le repito, lo puede Ud. consultar con el Arquitecto o la persona que está a cargo de dicho proyecto.

El Sr. Calero Villena dice: No sabe Ud. cuánto le agradezco que, por el control que he tenido, se puedan hacer obras y que no se pierdan, no sabe Ud. cuánto me alegro.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Yo tengo aquí un Decreto el 756, que se ha cambiado también una resiembra de césped en el Campo de Fútbol La Unión de 58.900 euros por un procedimiento negociado. Yo he preguntado a profesionales del tema, allí hay del orden de 1.400 m², esto sale como a 40 euros m², pues bueno, pues he preguntado en varios viveros, yo lo que quiero es que vaya Ud. también a preguntarlo, bueno, pues resulta que los precios son la mitad de esto lo que hay de mercado. Yo no sé por qué se va a procedimientos negociados y no se va al concurso, estos son 58.900 euros, no es una peseta, son nueve millones y, mi sorpresa, es que en el mercado este césped es mucho más barato y la colocación. Eso pasa por no ir al mercado y hacer procedimientos negociados, no sé cómo se hacen y con quién esas negociaciones.

Después aquí hay otro, 891, que también se hace por otro procedimiento negociado, aquí todo es por procedimiento negociado, 25.000 euros para uniformidad de las escuelas deportivas y, yo no sé si ésta uniformidad es solamente para aquellos clubes que Ud. les ha hecho pasar

por su aro de escuela deportiva, porque han hecho todo un club, su Patronato es el club de San Roque, pues para el resto también, no lo sé y, si aquí se pagan los chandals y todas las cosas. Yo por ejemplo en el tema de la educación pues mi niña va al colegio, y es público, y se paga su uniforme, no lo paga nadie. Se está llegando a unos extremos ya incalculables en lo que está soportando este Ayuntamiento de todas esas cosas.

Aquí hay otro Decreto, el 899, mire, esto es para el Señor Ruiz Boix, un poco encargado del área, porque yo sé que el Ayuntamiento está muy mal financieramente y, de hecho, se hace una operación de crédito de tres millones, pero de crédito de Tesorería, no para hacer inversiones, cuando ya se había hecho otra en diciembre de un millón y medio. Yo lo que le ruego que la única Comisión obligatoria por Ley precisamente es la de Cuentas, las otras son pues si el Alcalde-Presidente lo cree conveniente hacerlas o no, pero esta es obligatoria por Ley y, debe saber de los presupuestos de todas las cuentas, las presupuestarias y no presupuestarias. Yo le ruego que Ud. explique en esta Comisión cuáles son los problemas para tener que ir a operaciones de crédito de tres millones, cuando entiendo que tenemos un contrato de la Agencia Tributaria con la Diputación y prorroga todo el presupuesto y, se lo da todos los meses. Entonces, quiero que nos explique, al menos en esa Comisión y, luego si se debate o no, que por qué se tienen que pedir tres millones de euros, esto es en abril y se ha empezado cuatro meses del año y, se acaba de pedir otro de millón y medio en diciembre. Ya le repito que yo por todos los datos que van entregando pues veo que financieramente no es tan boyante como con la alegría que se está gastando aquí el dinero y, ruego pues que es un año electoral, que se contengan estos gastos y, que se expliquen por lo menos.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Quedar enterada.

10.- Asuntos de Urgencia.

Llegados a este punto el Sr. Secretario y el Sr. Interventor manifiestan que no se hacen responsables de los acuerdos que se adopten por no conocer los expedientes.

El Sr. Palma Castillo dice: Señor Alcalde, permítame que no sé si le ha llegado a Ud., pero el día 19 de mayo el Partido Popular presentó una

moción para su debate en este Pleno y no está en el Orden el Día, ni está por Urgencias, no sé si se ha traspapelado o es que no se quiere llevar a cabo esta moción.

El Sr. Alcalde dice: No, está aquí y si quiere pues ahora en Ruegos y Preguntas lo comentamos. Yo lo tenía, pero es una ratificación de la postura de Uds. y, ya el Señor Cabrera ha hecho mención de ello en cuanto a la interpretación que hacen Uds. de que la Gerencia no tiene potestad para la aprobación de convenios. Es una interpretación que hay ahí y, vuelven a pedirnos que en los tengan que venir a Pleno y también otra serie de sugerencias que nosotros las hemos adaptado y las hemos aplicado a lo que son los Consejos de Gerencia que celebramos puntualmente y, que allí debatimos y tomamos acuerdos, incluso con el tiempo acordado para que Uds. tengan la información, aunque haya algún momento en el que Uds. no puedan ir, o que no consideren que tienen que ir, pero está todo suficientemente, la petición que hay en la moción de Uds. es prácticamente lo que venimos debatiendo y, que no coincidimos. Uds. insisten en que se traigan a los Plenos la aprobación de convenios, cuando en dos ocasiones la llevamos a lo que es el Consejo de Gerencia con un tiempo suficiente para que se pueda estudiar. Quiere decir que hay tiempo suficiente para que tengan la información y, luego también pues como nosotros seguimos interpretando que es el Consejo de Gerencia, la Gerencia de Urbanismo la que tienen que aprobar esos convenios, pues desde allí los traeremos aprobado no sin debate o sin información o sin conocimiento, por esto es por lo que no viene, pero vamos, lo tengo aquí y lo podemos debatir o comentar, o si acaso en una reunión próxima, se trata de cuestión urbanística, en lo que es un Consejo de Gerencia lo podemos debatir también.

El Sr. Palma Castillo dice: Bien Señor Alcalde, yo lo siento mucho, con todos mis respetos la Ley me ampara que nosotros, como Grupo de esta Corporación, podemos presentar moción y, después, que se aprueben o no se aprueben, que se vote a favor o que se vote en contra. Nosotros somos de la opinión de que esta moción se ha presentado en tiempo y forma y, si Ud. no la quiere llevar a Pleno...

El Sr. Alcalde dice: No, está aquí y, la podemos votar ahora, si declaramos la urgencia la votamos y consideramos pues el que sea aconsejable seguir avanzando en ella o, dar el otro tratamiento. Yo creo

que es más sincero, más sensato y, que podemos aclarar las cosas. De todas maneras estamos ahora y, ahora entraremos en la moción que me comentó.

El Sr. Palma Castillo dice: Nosotros estamos a favor de la urgencia con las tres mociones.

El Sr. Alcalde dice: No, votamos de una en una.

10.1.- Ratificación acuerdo Junta Local Gobierno.

Seguidamente, y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los Señores Concejales presentes, se da cuenta del acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria celebra por la Junta Local de Gobierno con fecha quince de mayo de dos mil seis, que dice:

“PUNTO ÚNICO.- Cerámica La Esperanza.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta a la Junta de Gobierno del estado en el que se encuentra el Expt. DVR - 04/290 incoado a Cerámica la Esperanza por la realización de desbroce y desmonte sin licencia en terrenos de su propiedad, expediente en el que recayó en su momento orden de paralización de las obras. La Entidad citada recurrió la orden de paralización ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Algeciras, lo que dio lugar a la incoación del Procedimiento Ordinario 39/05. Asimismo solicitó la suspensión de la Orden Administrativa de paralización a la que no accedió el Juzgado.

Sin embargo, el problema suscitado con la orden de paralización va mucho más allá del desbroce y desmonte en un principio objeto de aquella orden administrativa. Efectivamente, lo que en realidad se ha paralizado es la actividad extractiva de materia prima para la actividad de la Cerámica en sí, con la secuela de que al carecer de materia prima se ven afectados los trabajadores de dicha Cerámica por, en número aproximado de 38 y bastantes con mucha antigüedad en la Empresa, un expediente de regulación de empleo.

Ante esta situación y dándose el caso de que la Empresa cuenta con Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al Proyecto de Explotación de Recursos Mineros de la Sección A, denominado “El Almendralejo nº 83”, en el término municipal de San Roque (Cádiz), promovido por “Cerámica la Esperanza, S.A.” (A-103.054) que declara viable, a los efectos ambientales el Proyecto de Explotación de Recursos

Mineros de la Sección A arcillas) en el sitio indicado. Declaración que, por otra parte, no se ha tenido en cuenta en la orden de paralización y al objeto de resolver de una vez por todas la situación creada, propongo a esta Junta, lo siguiente:

a) Autorizar al Letrado municipal a suscribir escrito conjuntamente con la representación de “Cerámica la Esperanza” solicitando del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras la suspensión de la orden de paralización dada por causa sobrevenida como es la Declaración de Impacto Ambiental antes mencionada.

b) Autorizar, igualmente al Letrado municipal para que, al igual que en el ordinal precedente, solicite la suspensión del Procedimiento Judicial Ordinario 39/05 seguido en el Juzgado mencionado.

La Junta de Gobierno Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar en todas sus partes la propuesta efectuada por el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que se dará traslado al Letrado municipal para su cumplimiento.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Ratificar el acuerdo en todas sus partes.

10.2.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la escritura pública de aceptación de cesión de suelos cedidos por la mercantil “La Zahonera, S.A.”.

Seguidamente, y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad se pasa a tratar del siguiente asunto:

1.- Visto el acuerdo plenario adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 2/II/06, Punto 2, sobre la aceptación de las cesiones efectuadas por “La Zahonera, S.A.” a favor de este Ayuntamiento en escritura otorgada ante el Sr. Notario D. Antonio A. Camarena de la Rosa de fecha 13 de julio de 1.998 y número 1.084 de su Protocolo.

2.- Visto que por error en la aceptación mencionada y consiguiente facultación al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de los documentos públicos necesarios se omitió la aceptación de otra cesión de terrenos efectuada por “La Zahonera, S.A”. a favor de este Ayuntamiento materializada en escritura otorgada en esta Ciudad, el 7 de diciembre de 1.989, ante el Notario don José Luis Domínguez Manso bajo el número 2.912 de su Protocolo y aclarada y rectificada por otra escritura posterior otorgada en esta Ciudad y ante el mismo Notario que la anterior el día 17/V/1993, bajo el número 1.049 de su Protocolo.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque para firmar cuantos documentos públicos y/o privados sean precisos para llevar a cabo la aceptación ante Notario de los suelos cedidos por la mercantil “La Zahonera, S.A.”, según escrituras que se mencionan en el expositivo 2 de este acuerdo, en el ámbito incluido en el Proyecto de Compensación de la finca La Zahonera, sita en Estación Férrea de San Roque, TM de San Roque, cuyo Proyecto de Compensación fue aprobado por este Pleno con fecha 19 de abril de 1993.

10.3.- Moción del Partido Popular.

Abierto el debate el Sr. Alcalde dice: Hay una moción presentada por el P.P., efectivamente está registrada el 19 de mayo, donde es una repetición casi de lo que hemos hablado antes aquí, donde se ratifican en la postura de que consideran que los convenios tienen que venir, yo creo que es lo más importante, porque lo demás lo venimos desarrollando en las Comisiones regulares que tenemos en los Consejos de la Gerencia de Urbanismo. ¿Proponer la urgencia para entenderlo?, nosotros no la vamos a admitir la urgencia.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Señor Alcalde, Ud. no la ha incluido, estamos dando una opción de no dificultar la relación.....

El Sr. Alcalde dice: No, mire, el Pleno Ud. mismo decía que el Orden del Día es potestad del Alcalde y, no es por mala intención porque la tengo aquí. Lo que sí quería era comentar con Uds., no hemos tenido ocasión, porque les recuerdo que en el último Consejo, que era donde yo lo llevaba no pudieron Uds. asistir por condiciones, o por situaciones, con lo

que nos ha llevado a que vengamos en esta situación. Si Uds. llegan a estar presentes en el último Consejo, porque yo lo llevaba con esa intención.

Yo sé que las mociones son para presentarlas, para votarlas, si se deciden en una manera o en otra, pero no me parece y, todos la conocemos, yo la he leído y, prácticamente, es la misma postura que tienen Uds. que interpretan que la Ley dice que hay que traer los convenios a los Plenos y, nosotros seguimos entendiendo que no es así.

Así que si les parece yo les invito a que lo debatamos fuera del Pleno, porque si no, o bien, o no declaramos la urgencia nosotros, sin que esto nos implique lo traemos aquí y lo podemos hacer ahora o después, o incluso, que luego la votemos en contra. Lo que no me parece que es lógico porque es no darle valor al debate que podamos tener con ella. Esto, ya digo, en el último Consejo podíamos haberlo comentado o haberlo debatido y, haberlo traído en otra situación de la que viene actualmente. ¿Les parece que la debatamos en una reunión monográfica para los Portavoces de los Partidos?, ¿les parece que lo llevemos al Consejo de Gerencia o lo comentemos en la Junta de Portavoces para poder aplicarla aquí?, si no la moción está aquí, nosotros no declaramos la urgencia, consideramos que no es urgente porque no está debatida en condiciones y, si por descontado o la deja Ud. sobre la mesa para el próximo Pleno, que tendremos que celebrar alguno extraordinario, y yendo en el Orden del Día la podemos debatir, ¿les parece?.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Señor Alcalde, yo no estoy de acuerdo y, no estoy de acuerdo por diferentes motivos. Ya nos dio Ud. jabón con la moción que presentamos pidiendo el cese de la Directora de Botafuegos por unas declaraciones que hizo en su momento, y nos dijo Ud. que había que discutirlo en el Equipo de Gobierno porque había diferentes sensibilidades, resultado, esa moción nunca vio la luz y nunca vino al Pleno. Y esta moción la traemos al Pleno porque queremos que se debata y se vote en el Pleno porque tenemos derecho a ello, simplemente. Si el otro día no asistimos al Consejo de Gerencia en lo que Ud. está insistiendo, primero, este tema no figuraba en el Orden del Día; segundo, Ud. pudo modificar, con una sesión convocada previamente, modificó el horario media hora más tarde porque en ese momento tenía Ud. que asistir como Alcalde y, yo se lo respeto, a la inauguración de la Carpa de los Talleres Municipales y, fuimos llamados a última hora para cambiarnos el horario y, ese día nuestro Presidente Provincial pues tenía anunciado a las siete y media que vendría a respaldar a nuestro futuro candidato Señor Palma y, por tanto, Ud. cambió la hora. Nosotros pensábamos haber asistido de siete

a siete y media y, allí nos hubiéramos escusado, hubiéramos dicho lo necesario y, hubiéramos podido llegar a un acuerdo, pero Ud. sin consultarnos cambió la hora, bien, es su potestad como Alcalde que no su derecho. Y esto es una moción, que está contemplada en el ROF y que queremos que se vote, igual que queremos también que el Señor Secretario después “in voce” diga en función de qué normativa ha cambiado el punto anterior y lo ha considerado una urgencia, también se lo pedimos. Por tanto, Ud. nos puede decir: pues no admitimos la urgencia, la moción no era urgente, la moción se ha utilizado, como se llama en la cirugía, de forma programada, el 19 de mayo, o sea, hace 14 días, ¿que Ud, no la quiere traer a Pleno?, bueno, pues no la traiga, que le vamos a hacer, pero la decisión no es debatirlo en privado, el debate debe ser público y en esta casa que es la casa de todos, el Pleno del Ayuntamiento de San Roque.

El Sr. Alcalde dice: sé que no coinciden, en la primera la variación o el aplazamiento, de media hora en una reunión no da lugar a que nadie pues pueda considerarse perjudicado, peor es más, yo también creía que alguien del Grupo de Uds. querría estar en lo que era la inauguración de la Carpa, que alguno hubo también, entonces, si se estaba allí pues no se podía estar en otro lugar. Era algo que iba con dirección a todos. Luego entonces no era capricho ni potestad, o derecho, del Alcalde, una; y en cuanto a la moción, no es que tengamos temor a debatirla o no, porque simplemente, ya le he dicho, que en lo importante, en lo primordial, no vamos a estar de acuerdo. Lo que sí es cierto es que no está dentro del Orden del Día y, no está porque no lo he puesto y, entonces, pero no tampoco por eludir debatirlo puesto que está aquí, yo me comprometo a traerla al próximo Pleno, incluso en el Orden del Día y, la debatimos aquí, ¿de acuerdo?.

11.- Ruegos y Preguntas.

Abierto el debate el Sr. Calero Villena dice: Esta pregunta es para el Señor Ruiz Boix y, es que viendo los Decretos, tanto los informes técnicos con relación a la piscina y a los campos de fútbol, veo que se le daba diez días de plazo para que la empresa presentara alguna alegación a la propuesta que había hecho el Ayuntamiento, diez días en el caso de la piscina y quince días en los casos de los campos de fútbol. Me gustaría saber si la empresa ha presentado algún tipo de alegación ya, si se ha cumplido el plazo, si se ha cumplido con la normativa ésta del plazo dado para que presente las alegaciones pertinentes.

El Sr. Ruiz Boix dice: En los dos casos se han presentado alegaciones por parte de la empresa dentro del plazo que tenían legalmente establecido.

El Sr. Calero Villena dice: La siguiente pregunta es para el Señor Galindo. Vi en la prensa con sorpresa, aparte que estuve allí en la Olimpiada, como dice que hablo con todo el mundo, también voy a visitar los mayores eventos deportivos que puedo y, en las Olimpiadas de Guadiaro pues me comunicaron, aparte de que después lo leí en la prensa y vi las declaraciones tuyas, que de 2.000 niños que normalmente van todos los años a participar en las Olimpiadas, sólo habían ido 700 u 800 niños. Yo la verdad es que noté allí falta de personal y, veo en las declaraciones tuyas que es porque no había autobuses, vamos, yo creo que esto se programa con bastante tiempo, con una antelación suficiente cuando son las Olimpiadas, y yo creo que Ud. tiene personal suficiente para que con el tiempo suficiente se hable con las empresas y se tenga la contratación de autobuses, no me puede decir que no había autobuses porque ¿con qué tiempo pidió Ud. los autobuses para llevar esos niños?, si tuvo algunos autobuses, algunos, si no pudo conseguirlos todos, si tuvo algunos y, en tercer lugar, ¿a qué empresa se ha dirigido Ud. para pedir autobuses?.

El Sr. Galindo López dice: Efectivamente, los autobuses se piden con la suficiente antelación para que no haya ningún tipo de problemas. Hasta el mismo día por la mañana, perdón, el día anterior y, coincidiendo con una reunión de todos los Directores que tenía aquí en el edificio del Cuartel con el Director, anuncié lo que me habían comunicado desde la empresa de autobuses con la cual normalmente trabaja el Patronato Municipal de Deportes que Ud. sabe que es CTM. Puesto en contacto con el Director del Gloria Fuerte, José Antonio Fernández Pons, iniciamos una ronda de llamadas por todas y cada una de las empresas de autocares, no solamente de la Provincia de Cádiz, sino también de parte de la Provincia de Málaga. Imposible, no había ni un solo autobús libre en toda la Provincia de Cádiz y en parte de la Provincia de Málaga, inclusive nos estuvieron dando posibilidades hasta la una, perdón, las dos de la tarde del día anterior para ver si podíamos disponer únicamente de un par de ellos, imposible. Comunicando eso al Director del Gloria Fuerte, tomamos la determinación en principio de suspender la prueba y pasarla al mes de junio que es cuando sí había autobuses disponibles, negándose el Director, con buen criterio también, porque en el mes de junio tenía actividades también paralelas y

era imposible encuadrar todas y cada una de las actividades de la Olimpiada y, es cierto, fue una sorpresa totalmente desagradable, bajo ningún concepto hay que buscar responsabilidades a nadie del Patronato, bajo ningún concepto hay que buscar responsabilidades a nadie del Colegio Gloria Fuertes, sino que es una situación anómala motivada fundamentalmente porque durante esa semana había muchísimas excursiones de colegios y, éso es así y está constatado.

El Sr. Calero Villena dice: Señor Galindo, vamos a ver, mi pregunta es: ¿Ud. tenía concertada con la empresa CTM la contratación de esos autobuses?

El Sr. Galindo López dice: Se tenía la contratación de cuatro autobuses, igual que el día anterior se tenía contratada la contratación de dos autobuses y, únicamente nos pudieron servir uno, es decir, que no es una cuestión de ese día, sino que el día anterior en otra actividad propia del Patronato también sufrimos las consecuencias.

El Sr. Calero Villena dice: ¿Va a tomar Ud. alguna medida contra la empresa por haberlo dejado en esa situación?, ¿va a seguir contratando a la empresa que le ha hecho esa faena?

El Sr. Galindo López dice: En definitiva, mire Ud., por una sola vez que en muchísimos años ha habido un problema, creo que hay que tomarse las cosas un poquito con mucha más calma y con un poco de seriedad.

El Sr. Calero Villena dice: Señor Galindo, esta no es de autobuses pero puede ser un poco más peligrosa. En la puerta principal del Pabellón Ciudad de San Roque, hay una tapa que es del contador de la luz donde hay cables con una tensión bastante elevada y, resulta que la tapa estaba rota, está tirada en el suelo y, después de que algún ciudadano, con buen criterio, dijera que esto es un peligro auténtico para los niños, se han limitado a poner un alambre y cogerla con un alambre. Es un ruego, porque pregunta no le voy a hacer si Ud. conoce el tema, el ruego es que ponga los medios apropiados antes de que podamos tener un percance desagradable en la entrada del Patronato.

El Sr. Galindo López dice: Le agradezco el ruego y, ya se han tomado las medidas oportunas, y verá Ud. como en los próximos días está solucionado. Gracias.

El Sr. Cabrera Mengual dice: No pensaba hacer muchas preguntas porque parece que es clamar en el desierto y, realmente le he pedido al Señor Palma que nos hubiéramos ido del Pleno, porque muchas veces no tiene objeto permanecer si no hay debate democrático, pero lo que mi portavoz ha decidido es que nos quedemos, pues nos quedamos. Entonces, bueno, voy a sacar aquí a recordarle del Pleno de abril, porque tengo acumuladas aquí preguntas desde que yo era chico, preguntas que se han planteado, por ejemplo, ya que se ha celebrado el acto principal del Tercer Centenario, ya que vino el Príncipe y todos pudimos comprobar el calor que hacía en el Teatro, cosa que no nos extraña si no se ha podido inaugurar el monumento, le decíamos que el pasado 27 de septiembre de 2005, hace seis meses, hace 180 días y tal, habíamos pedido los informes técnicos relativos a las normas de obligado cumplimiento en el edificio municipal de Cine-Teatro Juan Luis Galiardo sobre electricidad; dispositivo de lucha contra incendio; climatización; agua caliente sanitaria y demás. Pues seguimos, vino el Príncipe, pasó el acto, entendíamos que con la presencia de ilustres personalidades pues los males crónicos del Teatro se iban a solucionar, Uds. no respondieron a mis preguntas, ni me dieron ninguna contestación, ni por supuesto aquello se ha arreglado.

También el 27 de septiembre, ésta es una serie que empieza el 27 de septiembre, habíamos pedido que nos dieran un listadito, no el Plan General, sino un listadito de la gente que había alegado, quiénes eran, ¿cuántas alegaciones tiene este Plan?, pues nada, seguimos esperando porque aquí no nos contesta nadie. Habíamos pedido simplemente las personas y el número de las alegaciones, yo creo que ni Uds. mismos saben cuántas personas han alegado, ni cuántos problemas tiene este Plan.

Después, preguntábamos sobre el magnífico viaje a Maldonado, Uruguay, del Señor Gerente de Emroque, que si Ud. tenía conocimiento, que si Ud. lo había autorizado. El Señor Ledesma contestó que estaba de vacaciones, pero nadie me lo ha demostrado y, en fin, sigo esperando esa respuesta.

Igualmente y, espero que éste fuera el único planteamiento que se consolidara en ese momento y, lo estimo y lo prefiero así por el futuro de los mayores de este pueblo, que las viviendas tuteladas no las controle Emroque, que no las ceda como apartamentos sino que sean viviendas tuteladas para la tercera edad, controladas por una ONG. Lo vuelvo a repetir, creo que en este caso hemos llegado todos a un acuerdo y, creo que el Alcalde en este caso me va a apoyar y en ese sentido se manifestó, pero a mi me gusta recordarlo. Porque me gusta recordar que sobre las viviendas

de Santa Rita, esas viviendas para jóvenes, pues hubiera una vivienda para minusválidos, porque la Ley dice un mínimo del 3%, sean 500 casas o sean 3, un mínimo del 3% y tiene que haberla y, además, tiene que haber una rampa de minusválidos que se está hurtando desde la Gerencia de Emroque a que haya una rampa de minusválidos y, allí hay talleres municipales y, tiene que haber una rampa de minusválidos que no puede ser sustituida por una sillita voladora mecánica.

Recordarle, igualmente, hombre Señor Alcalde que no me contesta Ud., que con fecha 5 de marzo le registré un atento escrito donde le mostraba mi protesta y pedía responsabilidades por el trato que el Señor Ledesma me había dado ante un ciudadano, difamándome, contando aquella historia de que yo le había denunciado a la Policía Local para que le precintaran su obra. A día de hoy no he tenido respuesta, pero no solamente no he tenido respuesta yo, sino tampoco la ha tenido mi compañero el Señor Mayoral, que también tuvo un problema con su Concejal de Urbanismo y también pidió el amparo del Alcalde, que es el Alcalde de todos, y tampoco ha recibido ninguna respuesta. No puedo incluir a otra tercera persona que también le ha hecho una reclamación porque no la ha hecho como Concejal sino que lo ha hecho como profesional.

También quiero recordarles que se comprometieron a reactivar una magnífica unidad de Policía Urbanística que había y, que a día de hoy me dijeron que sí, que la iban a montar y tal, pero que todavía no sé si está funcionando y, el desafortunado crecimiento que está teniendo esta población de forma no legal, hace preciso y necesario buenos profesionales, como siempre los ha habido, para controlar las construcciones ilegales. Y buen ejemplo tenemos en la tragedia del Simón Susarte que todavía no tiene licencia y, que en ningún momento se paró aquella obra porque, posiblemente, la Policía no contaba con los medios necesarios, porque la excavación era lo suficientemente importante para que todo el mundo se diera cuenta de que aquello no tenía licencia y, solamente se paró cuando las viviendas se agrietaron.

Traigo dos cositas nuevas, que nada más pensaba leer estas dos, pero bueno, una es, le voy a recordar una historia de las que guardo en mi ordenador y, la planteaba el 28 de septiembre de 2004, decía entonces: “Enterados por la prensa del reciente viaje realizado a Lisboa por el Delegado de Urbanismo, la Señora Gerente y el Arquitecto Municipal, con el objeto, al parecer, de conseguir la inclusión de San Roque en el grupo de ciudades a las que se les reconoce una instalación portuaria, rogamos se nos facilite toda la información del viaje, las facturas y tal”, hombre, esto lo

decía en virtud de la claridad que había prometido el Señor Alcalde y, del control del gasto que había prometido el Señor Concejal de Hacienda y, la austeridad que prometía Izquierda Unida. Bien, el tiempo ha demostrado que este viaje, que costó una pasta, no ha servido para nada, solamente para hacer turismo. Porque mire Ud., la historia es cíclica y, el 20 de mayo pues se celebran durante tres días una reunión internacional de Puertos en Algeciras, ¿ha estado el Alcalde de San Roque?, no señor; ¿ha estado el Delegado de Urbanismo?, no señor, ¿ha estado la Gerente de Urbanismo?, no señor; ¿ha estado el Arquitecto Municipal?. No ha habido nadie de San Roque, y no soy yo sino es el Presidente de la Junta de Andalucía que estuvo, evidentemente, y dice: “Algeciras es el vértice de dos de las cuatro autopistas del mar”; el Señor Manuel Morón dice: “Hay que mostrar el potencial del Puerto de Algeciras”; el Presidente de la Administración Nacional de Puertos de Uruguay, que lo podía haber visto cuando estuvo allí, pues también hace un panegírico, pero todo el mundo habla del Puerto de Algeciras, incluso hasta una cena oficial no fue en San Roque, sino que fue en la Almoguera en Los Barrios, que no sé dónde está, pero vamos. Entre los proyectos de cooperación se vincula hasta un proyecto con la Universidad de Cádiz, para el Master Portuario de Algeciras. Aquí desde la la prensa pues fueron tres días, evidentemente, el .. dice: “El Presidente Ejecutivo del CIS, acordó reconocer a la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, su destacada labor y su impacto favorable en el desarrollo de la Ciudad de Algeciras y su zona de influencia”, nosotros debemos ser zona de influencia. El acto de clausura también intervino el Presidente de Puertos del Estado, nadie de San Roque ha sido invitado y, finalmente, lo cerró el Señor Presidente y el Alcalde de Algeciras, Tomás Herrera. Quiere decir que aquel viaje que se nos antojaba un viaje de turismo, los hechos confirman que así fue.

Finalmente para no alargarme y no hacerme pesado, que ya lo hago, en el Pleno del 6 de abril del presente año, mi compañero Antonio Calero, como ya lo habíamos hecho en circunstancias anteriores, pidió una aclaración al Señor Alcalde, o al Teniente Alcalde de Urbanismo, acerca de qué pasaba con la rotonda de Puente Mayorga. Anunciábamos ya desde mucho tiempo antes los peligros que allí se cernían, el problema de aquel proyecto que no estaba solventado y, finalmente y, desgraciadamente, el día 26 de abril hubo un accidente en esa rotonda y falleció un militar joven. Pero aparte de ser esto una consecuencia desgraciada del desastre que es aquello, lo más terrible y lo más desagradable y lo más desastre, es que no se ha tomado ningún tipo de medida. Sigue habiendo un socavón de un tamaño parecido al de la piscina de San Roque, donde se enfrentan un

colector que viene desde Villa Victoria, un gran colector, con los tubos que afrontan desde la zona del acuartelamiento de artillería, éso está cubierto de maleza, pero está vacío y, es muy posible que alguien vuelva a caerse dentro. Aquello no está señalizado, sino simplemente con unas balizas de plástico, que cualquiera que pasa le da a la baliza y la baliza se cae, aquello no tiene iluminación nocturna y, parece dramático y trágico, que las personas responsables de esta situación no hayan tomado medidas habida cuenta que ha habido ya un accidente desgraciado y, ha fallecido una persona.

El Sr. Palma Castillo dice: Señor Galindo, normalmente no tengo yo nada que ver con Ud. porque de eso se encarga mi compañero Antonio Calero, pero hay algo que sí le quiero hacer un ruego hoy no sólo a Ud. sino también al Señor Alcalde y, quizás también pues el Señor Ruiz Boix me pueda ayudar en este ruego que le voy a hacer. Mire Ud., aquí dice: “Galindo acusa a Palma de cometer fraude de Ley con la piscina pública”, este titular señoras y señores, esto ha salido en tres televisiones, al menos que yo he visto, en tres radios del Campo de Gibraltar y en cinco periódicos de la Comarca y, yo le voy a pedir primero aquí, con todos mis respetos, le voy a pedir que rectifique y, que rectifique públicamente, porque si Ud. no rectifica públicamente, lo siento mucho, me verá obligado a tomar las medidas legales para solucionar este problema. Y le voy a decir por qué va Ud. a rectificar, pues mire Ud., Ud. dice y asegura, que yo siendo Alcalde firmo dos contratos por 30.000 euros para gestionar y abrir la piscina municipal, cierto. Por eso le pido el ruego, porque el Decreto lo firmé yo el día 30 de mayo del año 2003, con el Decreto número, apúnteselo, el 2133, Decreto 2133, que fue dejado sin efecto por otro Decreto firmado por el Alcalde José Vázquez el día 11 de julio de 2003, con el número 2806. Bien, con esto quiero aclarar que yo firmé un Decreto para contratar a una empresa por todos esos sistemas que Ud. hace también y, que ha hecho mucho como se le ha dicho antes el Señor Mayoral, no, ha dicho el Campo de Fútbol de Guadiaro, ¿no?, bien, se puede hacer, es legal, totalmente legal, eso se puede hacer, bien, entonces ¿qué ocurre?, apúntese también el Decreto 211 del año 2006, porque se paga a la empresa de la piscina 70.570 euros, correspondiente a la gestión de la piscina del año 2004 a la empresa que contrató Ud. Integral Service para seis meses. Bien, apúntese ese Decreto porque le va a hacer falta. Según la empresa los ingresos de la piscina diariamente son de 800 euros, eso dice la empresa, le dice al Ayuntamiento “págueme Ud. 800 euros por pérdida de un día de cierre en el mes de diciembre del año 2004”, eso dice aquí la empresa, 800 euros de

pérdida diaria, por lo tanto, yo voy a creer lo que dice la empresa. Bien, pues entonces si yo multiplico 800 euros por día, por 26 días al mes, yo cierro cuatro días la piscina, a lo mejor son menos, yo cierro cuatro días, supone 20.800 euros al mes que recibe la empresa de las entradas que pagan los usuarios, ¿de acuerdo?, si esos 20.800 euros los multiplico por tres meses contratados, que era lo que yo iba a contratar, son 62.400 euros, que es lo que recibe la empresa. Quiere decir, si Uds. hubiesen dejado ese contrato, el Ayuntamiento tendría un superávit de 2.400 euros y, no 70.570 euros, más los ingresos que ha tenido la empresa, fijese dónde estamos. Continuo, reflexione, pero quiero que reflexionen por otras cosas que les voy a decir, la piscina la visitan diariamente y, según la empresa, una media de 850 personas, 850 personas las multiplica Ud. por un 1,75 como media y, es muy por debajo de lo que es, pero para que no sea exagerado, pero por 1,75 de media, son 1.485 euros diarios, si eso lo multiplico yo por 26 días son unos ingresos de 38.000 euros al mes, hasta 30.000 fíjate si sobra dinero, si esos 38.000 los multiplico por tres meses son 116.000 euros y un poquito más. Quiere decir, que a esta cantidad le restamos los 60.000 euros que yo contrate, hay un superávit de 56.000 euros de ganancia que tendría que tener el Ayuntamiento en esos tres meses, respectivamente, seis meses que la piscina estuvo abierta. Si lo hago en el año 2004 y, ya hago el resumen del año 2004, quiere decir que en el año 2004 el Ayuntamiento ha pagado, según Decreto del Ayuntamiento que le he dicho antes, está aquí el Decreto que firma el Alcalde, 70.570 euros, esto se ha pagado a la piscina por el año 2004. Bien, por lo tanto, si se le ha pagado 70.570 euros a la empresa, Decreto 211, si yo cojo los 18.600 euros que dije antes, lo múltiplo por seis meses, son 112.000 euros, que la empresa ha percibido también. Por lo tanto, el Ayuntamiento ha pagado por el año 2004, seis meses abierta la piscina, 182.620 euros, eso le ha costado al Ayuntamiento y, Ud. me dice que yo he cometido un fraude de Ley por 60.000 euros, que no se hizo y, que hubiese estado abierta y hubiese ganado dinero el Ayuntamiento. Pero le digo más, en el año 2005, haciendo las mismas cuentas, porque se supone que la piscina después de un año funciona mejor, va más gente, está mejor controlada, hay mejor servicio, etc. Pues bueno, pues dice que la empresa Integral Service factura al Ayuntamiento 251.000 euros, más los 11 meses, un mes cierra, 11 meses a 18.000 euros al mes, como he dicho anteriormente, son 205.000 euros de ingresos que tiene la empresa de más, quiere decir, que el total del año 2005 le ha costado al Ayuntamiento medio millón de euros, 80.000.000 de las antiguas pesetas y, Ud. me dice a mi que yo he cometido un fraude de Ley. Si Ud. hace la cuenta de lo que he dicho antes, si yo en cuatro meses

cobro 60.000 euros, pues en un año, en 11 meses, haga Ud. las cuentas y verá que el Ayuntamiento ha perdido de recibir 251.000 euros, porque el contrato que yo tenía era pagar los servicios y, los ingresos para el Ayuntamiento y, Ud. le da los ingresos y los servicios a prestar, Ud. le da a esta empresa el doble, esto es un verdadero desastre y, por eso le digo, como Ud. no se disculpe públicamente en todos los medios, tres televisiones, cinco radios y los cinco periódicos de la Comarca, pues le obligaré a que Ud. rectifique porque esto es despilfarro de dinero, de gastarse por la piscina, a pesar de que las personas pagan, el Ayuntamiento 80.000.000 de pesetas y, la piscina haber estado cerrada por nefasta gestión de quién sea, no voy a culpar porque no soy Juez, pero nefasta gestión y, encima me dice Ud. a mi que yo he cometido un fraude de Ley, a mi se me caería la cara de vergüenza. Por lo tanto, Señor Galindo, con todos mis respetos le pido que rectifique.

(D^a. Almudena Santana Romero abandona la Sala).

El Sr. Galindo López dice: Le agradezco que saque el tema porque, evidentemente, el día de la rueda de prensa quiero recordar y, así está manifestado en la nota de prensa editada por el Servicio de Prensa de este Ayuntamiento, que no pone que yo acuso al Señor Palma de fraude de Ley, puesto que no tengo conocimientos jurídicos suficientes como para hacer una aseveración de tal tipo. Sí dije supuestamente, repito, supuestamente. Si en algún caso no lo hubiera dicho, pero que escrito queda, otra cosa distinta son los titulares que cada uno de los periodistas coge en función de cómo le viene en gana y cómo quiera darle un matiz distinto a la noticia. En el caso, repito Señor Palma, que en la rueda de prensa hubiera omitido la palabra supuestamente, le pido públicas disculpas, pero le repito, en la nota de prensa y, si no léala Ud. y, si no le entregaré gustosamente una copia, la que salió del Gabinete de Prensa de aquí de Multimedia figura la palabra supuestamente fraude de Ley, se lo vuelvo a repetir de nuevo para que vea que no se me caen los anillos absolutamente con nada y, es de sabios rectificar. Si en la televisión o en la rueda de prensa, no dije la palabra supuestamente, le pido por segunda vez públicas disculpas. Ahora bien, dicho esto el alegato que Ud. aquí ha esbozado Ud. nada más que habla de ingresos y gastos, antes perdón, ¿por qué dije lo de supuestamente fraude de Ley?, pues por la sencilla razón de que Ud. sabe que como Alcalde tiene la potestad de suscribir contratos por valor inferior a 30.000 euros sin pasar absolutamente por ninguno de los órganos competentes. Para llevar a cabo una piscina municipal, hace falta un servicio integral de

mantenimiento y de gestión y, Ud. hace dos diferentes por valor de 30.005 euros, creo recordar, y firmado, efectivamente, cuando Ud. estaba como Alcalde en funciones, no como Alcalde efectivo, repito, como Alcalde en funciones, después de haber pasado las elecciones del 25 de mayo y, Ud. lo ha reconocido aquí. Evidentemente, también, le digo que el Decreto de cese de esos dos contratos, se hace a instancias de este Concejal al Señor Alcalde, única y exclusivamente, repito, única y exclusivamente, porque la piscina no estaba en condiciones de ser abierta al pública y, a los hechos me remito, esta piscina tuvo que esperar aproximadamente un año para poder ser abierta al público con unas mínimas garantías de necesidad. Dicho esto, creo que con la serenidad suficiente, creo que los números que Ud. maneja pueden ser motivo de discrepancia en un momento determinado, porque, evidentemente, lo que Ud. habla son todo de ingresos, de qué es lo que ha pagado el Ayuntamiento, pero se le olvida de la fiscalización que hacen los servicios económicos de este Ayuntamiento a través de la Intervención y a través de Tesorería y, por supuesto le repito Ud. sí firmó, yo no contraté. Se hizo un Pliego de Condiciones más o menos acertado, pero donde a ese Pliego se presentan seis ofertas, y entre ellas el carácter técnico, que fue el que juzgó todas y cada una de las ofertas, determinó que la mejor oferta presentada era de esta empresa. No quiero valorar, no quiero entrar a valorar, si con su gestión, con ese contrato que Ud. firmó solamente por cuatro meses, uno de los cuales estaba cerrada la piscina, es decir, que Ud. hace un contrato de 10.000.000 de pesetas, repito, 30.000 más 30.000 son 60.000 euros, 10.000.000 de pesetas por cuatro meses, de los cuales está abierta la piscina tres, por lo cual su contrato son de 30.000.000 de pesetas en tres meses, ¿correcto?. Es decir, si queremos jugar con los números jugamos con los números, pero yo creo que, en definitiva y, por aras de la buena voluntad y de la transparencia y, de que en definitiva estamos hablando de un servicio público que, efectivamente, pues concurren a esa instalación y, es la instalación deportiva del Ayuntamiento que más personas acuden para practicar la natación, en aras de que este servicio público sea cada vez mejor, hemos incoado expediente y, tenemos la intención de mejorar una instalación que al día de la fecha e, inclusive, en el día de su inauguración el 14 de abril del año 2004, reúne ciertas deficiencias, pero las reúne desde el año 2003, las reúne del 2004, 2005 y 2006 y, no como Ud. dijo en una ocasión, no sé si en alguna nota de prensa o aquí en un Pleno, que era una magnífica instalación. Mire Ud., yo en un día en el que Ud. se acercó a mí para charlar, cosa que le agradecí profundamente, le invité personalmente a la piscina para que Ud. viera personalmente qué instalación se acometió

bajo su responsabilidad como Alcalde, sin ninguna acritud, repito, sin ninguna acritud, y esa invitación todavía a día de hoy está vigente y, me gustaría, para ver y para calibrar todas y cada una de las informaciones que se dan a la prensa, me gustaría que se calibrase bajo una inspección ocular, repito, le vuelvo a decir que le invito personalmente y, yo le acompañaré personalmente a visitar las instalaciones y, cuando terminemos de visitar las instalaciones, charlamos y vemos y podemos comprobar como se está hablando de alguna manera un poco gratuita de una instalación que merece mucho más respeto por parte de todos.

(D. José Antonio Cabrera Mengual abandona la Sala).

El Sr. Palma Castillo dice: Señor Galindo, yo no voy a entrar en el debate, pero a dicho Ud. dos o tres cosas que tengo que corregirle, si me permite. Primero, mire Ud., yo no recepcioné la piscina, yo no soy responsable de haber recepcionado la piscina, si la piscina tuvo fallos, ni yo soy ingeniero ni arquitecto ni técnico del Ayuntamiento, para eso tenemos los técnicos del Ayuntamiento para que recepcionen la piscina, que digan la falta que tiene y, que se le exija a la empresa que la repare, o sea, no me haga Ud. a mi culpable de que la piscina no esté bien terminada o recepcionada. Por lo tanto, si yo hubiese recepcionado la piscina, evidentemente, hubiese asumido la responsabilidad apoyando lo que me dijese a mi los técnicos, la piscina, evidentemente, que teníamos la alegría, la satisfacción y el orgullo, de abrir esa piscina en la primavera del año 2003, no sólo porque fuesen elecciones, que también era bonito, pero Ud. sabe que también en esa fecha pues no hice la corrida goyesca porque presuntamente podría haber un delito, entonces no la inauguramos, pero sí estábamos preocupados de que se abriese la piscina que estaba prevista de abrir, pero la piscina tardaron Uds. más de un año, más de un año la piscina cerrada donde los sanroqueños no pudieron disfrutar de esa piscina, coño, pues tan grave no era porque después no se hizo ninguna obra y la piscina se abrió, o sea, que tampoco es eso.

Después otra cosa que Ud. ha dicho, la presunta ilegalidad, mire Ud., yo tengo plena confianza en el Secretario General del Ayuntamiento de San Roque y, tanto el Decreto mío firmado por el entonces Alcalde, porque yo no estaba en ese día, firmado por ese Alcalde, está firmado por el Secretario. El contrato, que también se hizo y se firmó para abrir la piscina en su día, estaba firmado y, estaba firmado por la empresa, por el Alcalde y por el Secretario del Ayuntamiento. No creo que aquí pudiera haber una ilegalidad, porque para eso tengo yo, o tenía yo en su día, al Señor

Secretario que me decía lo que tenía que hacer, o sea, no creo que aquí pueda haber algún fallo en Y por otra parte, yo sólo le he dicho que los números son los números, y por eso le pedía yo también, la intervención para que, al menos, se pensase, porque lo he dicho antes, quiero que se reflexione porque estamos hablando de ochenta millones de las antiguas pesetas que es lo que le está costando al Ayuntamiento y, yo creo que aquí pues algo pasa que no funciona y habrá que corregirlo. Pero ése no era el motivo del debate, el motivo de debate Señor Galindo, que Ud. en la prensa igual que yo, seguro y, éste seguro que lo leyó Ud. con la alegría más grande del mundo, bien, entonces podía Ud. al otro día podría Ud. haber salido en la prensa y decir: ésto no es lo que yo dije, yo no dije ésto. Así se hacen las cosas y, la televisión la manejan Uds., pues en la televisión podía haber dicho: mire Ud. yo no dije que el Señor Palma cometió un delito, yo dije que presuntamente podría haber un delito porque el Señor Palma firmó algo en una época electoral y, por lo tanto, podría ser tal, tal, tal; además, sabéis manifestaros muy bien en ese aspecto, por eso le digo que no tiene excusa. Yo le pido a Ud. por favor, que lo haga público lo que Ud. ha querido manifestar aquí, que se confundió y que yo no he cometido, sí, porque es lo que dice la prensa, yo quiero que Ud. rectifique en la prensa y, pida rectificación y disculpas y, ya está y con eso terminamos.

El Sr. Galindo López dice: Mire Ud., yo ya para terminar, muy breve Señor Palma, le repito, lo que hace cada uno de los periodistas es responsabilidad de cada uno de ellos, pero le quiero aclarar una cosa, de la misma manera que Ud., como responsable del Partido Popular y, me imagino que lee todas y cada una de las notas de prensa que salen del Partido Popular, en una, con mucha alegría Ud. o el Partido Popular, comete un desliz con el tema de la piscina y con el tema de los trabajadores y, dicen Uds., el Partido Popular, que este Concejal no apareció nunca y deja desamparados a los trabajadores de la piscina, cuando en ningún momento, repito, en ningún momento, he faltado a ninguna reunión que se ha establecido aquí con los trabajadores y con la empresa. Nada más que quiero decirle eso y, si quiere Ud., le vuelvo a repetir, que luego le doy la nota de prensa salida oficialmente del Departamento de Prensa de este Ayuntamiento.

El Sr. Ramírez Torti dice: Señor Alcalde, en el Pleno Ordinario de fecha 2 de junio de 2005 y en el Punto de “Ruegos y Preguntas”, este Concejal le exponía el lamentable estado en el que se encontraba la Carretera de Guadarranque que da acceso al yacimiento de Carteia, y se lo

exponía por la cantidad de baches que había en ella y, también le rogaba que, a ser posible, se taparan estos baches, ya que la temporada estival estaba al llegar y, la mala imagen que se estaba dando tanto a los visitantes al yacimiento como a los que acudían a diario a las playas, era evidente, así como el peligro que acarrea el circular por ellas. Un mes más tarde, en el Pleno de fecha de 7 de julio de ese mismo año 2005, le preguntaba, como no obtuve ninguna respuesta, a quién correspondía el arreglo de dicha carretera, ya que después de 30 días seguía lo mismo, en las mismas condiciones y, si no correspondía al Ayuntamiento, que hiciera las debidas y necesarias gestiones para su inmediato arreglo. Señor Alcalde ha pasado un año o, si lo prefiere, 365 días y, la carretera no está igual, no está igual porque la hayan arreglado, está mucho peor, los baches han aumentado, los que habían se han puesto más grandes y, el peligro para la circulación es aún mayor y, demos gracias a Dios que no ocurre ningún accidente. Está claro Señor Alcalde, que hace mucho tiempo que no coge Ud. por esa carretera y, que no ha tomado interés alguno en gestionar su arreglo o no le han hecho caso.

(D. José Enrique García Sainz de Medrano abandona la Sala).

Nosotros seguiremos recordádoselo, no le quepa la menor duda, porque eso es lo que nos demandan los ciudadanos de Guadarranque, que merecen ser atendidos y, que sus problemas y peticiones se les solucionen como al resto de los ciudadanos de San Roque.

Tengo otro ruego al Señor Concejal de Educación, el día 15 de diciembre del año 2005, Ud. celebró la última Comisión Informativa de Educación, ¿no está?, se ha ido al baño, bueno, ya que lo he leído voy a exponer. Han transcurrido casi seis meses, desde esa fecha hasta hoy no sabemos nada de nada de su gestión, ni de las actuaciones que en materia educativa está teniendo lugar. Por decir y recordarle alguna: ¿cuándo se terminan las obras del Instituto de Taraguilla?; ¿cómo van las obras de mejora y remodelación en diversos colegios?; ¿cómo van los proyectos del Santa María Coronada y de la Escuela de Hostelería?; y si se van cumpliendo los pagos de las anualidades del Instituto Guadiaro que corresponde a la Junta de Andalucía. Yo el ruego es que por favor que trimestralmente convoque una Comisión Informativa.

(D. José Enrique García Sainz de Medrano regresa a la Sala).

Señor Concejal de Educación ¿se lo repito?. Le estoy rogando que convoque una Comisión Informativa de Educación lo antes posible para saber todas las actuaciones que Ud. en su Concejalía está llevando a cabo, porque hace cerca de seis meses que no sabemos nada de nada.

El Sr. Navarro Sampalo dice: Yo quería preguntarle al Señor Ledesma, en la Barriada de la Estación tenemos una serie de viviendas que se encuentran en un estado totalmente ruinoso, viviendas que están originando que se acumule la suciedad en sus interiores, viviendas en las que hay cientos de ratas, serpientes y toda clase de bichos que campan allí a sus anchas con el consiguiente peligro para la salud y la seguridad de los ciudadanos. Viviendas que, algunas de ellas, están incluso hasta denunciadas, pero que no se actúa sobre los propietarios. Mi pregunta es, ¿hasta cuándo los vecinos de la Estación van a soportar el abandono por parte del Ayuntamiento de este tema?.

También una segunda pregunta es, teniendo en cuenta que hay empresas en la Estación que están actuando de una forma ilegal, ocupando unos espacios que no les corresponde, parcelas que están totalmente abandonadas por sus dueños, con gran cantidad de matorral de hasta una altura de dos metros de altura y, que están poniendo en peligro la seguridad de las instalaciones colindantes, en el caso de las instalaciones deportivas del pabellón cubierto que está totalmente rodeado por montañas de palés de madera y una parcela que hay que está totalmente cubierta de matorral, pregunto ¿cuánto tiempo hay que esperar para que la Policía Urbanística intervenga y que se corte de raíz estos abusos y podamos evitar el peligro que supone esta situación?.

Y la tercera es para el Señor Rodríguez. En Plenos anteriores denunciarnos la falta de limpieza que existía en las Barriadas, a día de hoy seguimos en las mismas y, con el agravante de que hay zonas donde los vecinos nos han denunciado que hay plagas de cucarachas y de ratas, que están saliendo de la falta de limpieza y del alcantarillado, ¿hasta cuándo vamos a soportar también eso?.

Y por último al Señor Galindo, si se han tomado medidas para que la empresa responsable del derrumbe de la pared que hay en las pistas de tenis, si se han tomado medidas para que se haga responsable de los daños que se han ocasionado allí, porque llevan más de dos meses y los escombros siguen en el suelo.

El Sr. Galindo López dice: Eso se ha denunciado ya a disciplina urbanística y, estamos a la espera que emitan un informe, nada más.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Yo tengo tres o cuatro preguntas y un par de ruegos. Primeramente sobre Emgreal, Señor Núñez, yo he visto el Proyecto y/o no lo he visto bien o quiero que me lo aclare si puede ser, que ahí iban pues unas cabañas, e iban unos y demás y, parece ser que me han dicho que se está haciendo una gran nave allí de obra, que eso no viene en el Proyecto o, yo no lo veo en el Proyecto al menos, e incluso se dio una licencia de obras para el resto que eran todas pues cabañas de madera, instalaciones de madera, todas las que yo he visto en el Proyecto, nada de edificio de obra, ni hormigonados, ni demás, es como una aclaración.

El Sr. Núñez Chaves dice: Así es como hay que hacer las cosas desde luego, se pregunta primero y, después, se sale y se critica y se hacen las cosas. Eso no lo está haciendo Emgreal, Emgreal no lo está haciendo, Emgreal va a realizar sólo lo que hay en el Proyecto. Eso es una nave de viveros que lo está haciendo la propia Consejería de Medio Ambiente, al igual que la carretera que se ha hecho de acceso al Cortijo también lo hace la Consejería de Medio Ambiente. Emgreal únicamente se va a dedicar a la gestión del uso público nada más, que es lo que recoge el Proyecto.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: De acuerdo, entonces le ruego, porque no ha pasado al Consejo de Gerencia, que no está exenta la Consejería de pagar las licencias de obras al Ayuntamiento, ni ha hecho petición de licencia de obras, luego habrá que tirar de las orejas a esa Administración y que pida su licencia de obras y que la pague a este Ayuntamiento, que no está exenta por Ley. Yo estoy en todos los Consejos de Gerencia y en ninguno y, yo le reto a que me traiga cualquier acta que se haya aprobado una licencia a la Junta de Andalucía.

Otro tema, quisiera saber Señor Ledesma, el bulevar de Torreguadiaro y, yo lo quiero saber aquí en el Pleno, ¿cuál es el Proyecto final que se ha quedado para el bulevar?, no hacer comentarios por ahí a la gente, o los periódicos, sino aquí en el Pleno dígame Ud. si ese bulevar responde a las cartas que le tienen enviadas la Asociación de Vecinos de Vista Laguna, que se le ha dado con todo detalle e, incluso a las firmas que se recogen en su día en una reunión con los vecinos, ¿o se ha cambiado de nuevo el Proyecto?, no confunda Proyecto, que el Proyecto inicial iba de una forma y que tiene que ser esa, porque ellos le han escrito de nuevo, le escribieron, a mí me enseñaron esa carta, cómo lo quieren y de qué forma, si eso se va a respetar o no.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: El Proyecto final, es el Proyecto original.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Bueno, entonces ya les diré que el Proyecto original no responde a las últimas cartas que Ud. ha recibido, por lo menos.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Ud. me ha preguntado y yo le he contestado.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Vuelvo otra vez de nuevo en Guadiaro, allí, se lo dije hace dos o tres Plenos, que se ha puesto un cartel de venta de locales comerciales en un emplazamiento público.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Es un tema de Emroque que no tiene nada que ver el Ayuntamiento directamente.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Mire, el tema de Emroque para mi todo es público aquí, además, yo he pedido en una moción que incluso sean públicas las Juntas de Accionistas de las empresas municipales, si lo más bonito es estar en público y todo el mundo sepa las cosas en público. De acuerdo.

Vamos a ver, en Puente Mayorga, que he estado esta tarde e, incluso, a petición de vecinos de Puente Mayorga también, que me ha asombrado porque como yo había oído alguna discusión en el Pleno sobre el tema, primero: me he asombrado por el desastre que se ha hecho allí, o lo que se está haciendo, al menos a nivel económico y, luego, incluso, porque se respete las propiedades privadas y, me explico. Es un debate que se ha tenido aquí, es una calle que se ha hecho peatonal junto el campo de fútbol. El Sr. Ruiz Boix dice: Puente Mayorga El Sr. Mayoral Mayoral dice: Sí, estoy hablando de Puente Mayorga y sabe qué calle es ¿no?, quisiera saber lo que ha costado, porque Uds. se han gastado un dineral en ello, yo quiero saber lo que ha costado, un dineral en hacer una calle peatonal, después de, incluso, inaugurar con nuestro Señor Alcalde y Uds., inaugurada la calle oficialmente, me han dicho, yo le transmito lo que me han dicho los vecinos, faltaba poner dos bancos a lo mejor, pero todo el Proyecto se lo saben de memoria, se cambia y se hace el Proyecto que aquí se ha debatido de que se hace otra vez para tráfico rodado. Yo lo he estado viendo y allí dos coches que me explican y tal me parece que va a estar difícil, pero vamos, a mi lo que me importa es el derroche económico que

se hace y, más me preocupa que, además, no se hace caso a los vecinos, porque en esa calle hay un muro entero de la Huerta de los Naranjos, que es la finca que está al lado, que está resquebrajado y resquebrajándose e, incluso, me han dicho con promesa del Ayuntamiento que allí no se iniciaba nada hasta que no se arreglase ese muro. Ese muro sigue igual, no me mire así Señor Ledesma porque he estado yo allí para verlo y, además, muy peligroso porque también le tiene puesto una cinta y allí puede ocurrir cualquier niño o algo que se le caiga el muro. Yo le ruego que arreglen ese muro como lo tienen que arreglar.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Es una pena que cuando se tiene desconocimiento de los asuntos pues se dicen cosas como lo que está diciendo. El Ayuntamiento no se gastó un duro en la Urbanización de todo el complejo de Villa Victoria, hay una Junta de Compensación, ya después de tres años que lleva Ud. aquí Ud. se entera de algunas cosas y de otras no, eso es de una Junta de Compensación, una Junta de Compensación en el que el Ayuntamiento no aporta nada prácticamente, nada más que el tema del apoyo legal y poco más, por lo tanto, ahí no se ha gastado nunca el Ayuntamiento un duro en invertir, punto primero; punto segundo, allí hay un muro que también, efectivamente, está en malas condiciones, hay unos informes técnicos y, el Ayuntamiento ha intervenido hasta donde legalmente debe intervenir, esto es, que hemos trasladado a la Junta de Compensación de Villa Victoria, la reparación urgente e inmediata de ese muro y, estamos pendientes de que lo aprueben en el próximo Consejo de la Junta de Compensación de Villa Victoria, se apruebe la ejecución. Estoy absolutamente de acuerdo con Ud. que el muro está deficiente, es verdad, tiene razón, pero no es competencia directa del Ayuntamiento, no es competencia directa ni del Teniente Alcalde de la zona, ni de tal, ni cual, ni del Concejal de Urbanismo, es de un órgano que Ud. conoce ya que funciona, que es Junta de Compensación.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Ud. también sabe Señoría que en la Junta de Compensación está el propio Ayuntamiento representado. Lo que le digo es que Ud. que está en la Junta de Compensación, nosotros como Ayuntamiento, eso se arregle de inmediato, porque la Junta de Compensación no solamente... El Sr. Ledesma Sánchez dice: Así se ha trasladado Señor Mayoral. El Sr. Mayoral Mayoral dice: También está el Ayuntamiento en esa Junta.

El Sr. Ruiz Boix dice: Muy brevemente. Me gustaría felicitar al Señor Mayoral, porque después de más de tres años asistiendo a los Plenos, por primera vez se preocupa por una zona de un municipio distinto de los dominios de Valle del Guadiaro. Felicidades y gracias por el interés que se toma por la Barriada de Puente Mayorga.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Breve, el que se felicita soy yo porque, afortunadamente, me llaman ya vecinos de otras barriadas para que exponga los temas aquí en este Pleno, por algo será.

El Sr. Ruiz Boix dice: Sus compañeros de trabajo

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Le voy a hacer dos ruegos que eran los únicos que iba a hacer. Bueno, uno, que hace tres meses ya se modificaron los Estatutos del Instituto de Fiestas y Juventud, se modificaron aquí en Pleno los Estatutos para que el PIVG como Grupo Político pudiese estar en esa Junta Rectora. Lo que le ruego Señoría es que nombre oficialmente el que podamos estar en la Junta Rectora, que para eso se aprobaron esos Estatutos aquí.

Y ya por último uno controvertido, que suena con lo que hemos hecho, vamos, con lo que hemos venido hablando aquí, que es el tema de los convenios urbanísticos. Y esto se lo digo a Ud. Señoría, mire, si quiere empezamos a discutir los convenios en la prensa, o lo hacemos en este Pleno y, me remito a lo que he leído hoy en la Prensa, que parece ser, leyendo el artículo que pone en la prensa, que el PIVG está en contra de algo, de un equipamiento en San Enrique o en el Valle del Guadiaro, o dos que son expresamente el Valle del Guadiaro. El PIVG no está en contra de nada, al revés, lo que quiere es que se haga, el PIVG estará en contra en esta Corporación y, por eso yo digo que sea en el Pleno, mire y, lo digo a que no se hagan convenios a medida, a que no haya pelotazos urbanístico y, eso lo discutiremos aquí en el Pleno, que es el público y, si no pues lo haremos a través de la prensa, ¿qué es lo que prefieren?, ¿prensa o Pleno?, yo creo que lo democrático es Pleno y, ahí sabe lo que dice cada uno. Le ruego que vayan a Pleno los convenios.

El Sr. Alcalde dice: pelotazos de esos que Ud. habla, pues que lo denuncie, que lo diga, aquí hay un pelotazo, pero díganlo

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto, siendo las diez horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

En San Roque a, 7 de junio de 2006

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario General